

ACERCANDO LA UNIVERSIDAD A LOS JÓVENES



LIBRO BLANCO 2013

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
.....	
II. ANTECEDENTES	6
.....	
Origen del Programa.....	8
.....	
Marco Normativo.....	8
Vinculación del Programa.....	9
.....	
III. SINTESIS EJECUTIVA	10
.....	
Planeción.....	10
.....	
Ejecución.....	10
.....	
Seguimiento y Conclusión.....	11
.....	
IV. ACCIONES REALIZADAS	12
.....	
V. SEGUIMIENTO Y CONTROL	22
.....	
VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS	24
.....	
GLOSARIO	22



.....	9
TERMINOLOGÍA	2
.....	9
FUENTES	2
.....	9
ANEXOS	2
.....	9

I. PRESENTACIÓN

Los Libros Blancos son un instrumento informativo y documental que permite a la Universidad Politécnica de Querétaro plasmar los esfuerzos y resultados comprometidos en el ejercicio fiscal 2013, a través de líneas de acción, estrategias, objetivos y ejes de desarrollo estatal e institucional.

La elaboración e integración de Libros Blancos, se fundamenta en los Lineamientos publicados en la Sombra de Arteaga – Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro¹ - el 06 de julio del 2013, por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Oficio – circular SC/DPE/1282/2013², de fecha 23 de julio de 2013; y el SC/DPE/1606/2013³, de fecha 10 de octubre de 2013, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

En este sentido, en el 2013, la Universidad Politécnica de Querétaro, vio reflejados sus esfuerzos en dos Libros Blancos titulados “Acercando la Universidad a los Jóvenes” y “Mejorando tu Universidad”.

El propósito de “Acercando la Universidad a los Jóvenes” es el de continuar con un proceso de captación y admisión Integral que consistió en:

- Brindar Orientación Vocacional a los estudiantes del último año de bachillerato;
- Realizar exámenes de admisión a los aspirantes periódicamente;
- Introducir al proceso de admisión la evaluación del perfil profesional de los aspirantes; e
- Integración de los estudiantes de Educación Media Superior a los Programas Educativos de la Universidad

Estas actividades, nos han permitido incrementar nuestra matrícula al contar con 346 alumnos en el 2010, 572 alumnos en el 2011, 708 alumnos en el 2012 y 760 alumnos en 2013.

La finalidad de “Mejorando tu Universidad” ha permitido mejorar la modernización y mantenimiento de la infraestructura educativa.

Lo que nos llevó a cumplir con nuestro Objetivo 1. Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

1. Anexo 1. Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos

2. Anexo 2. Oficio – circular SC/DPE/1282/2013

3. Anexo 3. Oficio – circular SC/DPE/1606/2013

Nombre del Proyecto

Acercando la Universidad a los Jóvenes.

Objetivo del Programa:

Ampliar la cobertura de los servicios de educación superior reduciendo las desigualdades entre las regiones y los diferentes grupos sociales.

El cual se divide en cuatro objetivos específicos:

1. Captar candidatos potenciales que cursen el último año de bachilleratos, que cubran el perfil de ingreso a la Institución de acuerdo a los seis diferentes Programas Educativos ofrecidos.
2. Ampliar las oportunidades educativas, promoviendo e incrementando el apoyo económico en becas, que brinden mayores posibilidades hacia los pre-universitarios y a los alumnos de la Institución para poder concluir sus estudios de Educación Superior.
3. Que los alumnos del sexto semestre de Educación Media Superior con especialidades o áreas afines a las de nuestros programas educativos, realicen un proyecto diseñado por la Universidad Politécnica de Querétaro, que les permita vivir una experiencia académica en un ambiente universitario donde podrán poner en práctica los conocimientos y habilidades que han adquirido, todo esto durante un periodo de 6 semanas.
4. Transporte Universitario. Proporcionar transporte universitario a los alumnos.

Vigencia

De Enero a Diciembre de 2013.

Cobertura Geográfica. El Marqués, Querétaro.

Con el programa se verán beneficiados alumnos de nuevo ingreso y de reingreso.

Principales Características del Programa

Las principales características del Programa se encuentran vinculadas al Plan Querétaro 2012-2015:

- Orientación del sistema educativo estatal hacia las características económicas y sociales de la entidad en el marco de un contexto globalizado.
- Ampliación de la cobertura de los servicios educativos, reduciendo la desigualdad entre las regiones del estado y los diferentes grupos sociales.
- Mejoramiento del nivel de logro educativo en los alumnos en todos los niveles.

Unidades Administrativas participantes

Rectoría, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección de Vinculación, Dirección de Servicios Estudiantiles, Direcciones de Programas Educativos, Coordinación de Planeación Departamento de Extensión Académica , Área de Desarrollo Humano, Área de Ciencias Básicas, Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Educación del Estado de Querétaro (SEDEQ)

Mtro. Carlos Pacheco Loustaunau

RECTOR

II. ANTECEDENTES

Objetivo

De acuerdo al Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Querétaro en el Artículo 2, se determina que ésta tendrá como objeto:

- a. Impartir educación superior, en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico y social;
- b. Realizar investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social del estado y del país;
- c. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria;
- d. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones del Estado, principalmente;
- e. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en el Estado; y
- f. Cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo.

Misión

Somos una institución pública de educación superior que genera y difunde conocimiento, aporta capital humano como agente de cambio, coopera al desarrollo social, productivo, económico y tecnológico e impulsa la competitividad en un contexto global que contribuye al bienestar y desarrollo armónico del alumno y la sociedad, mediante la formación profesional integral, a través de un modelo educativo pertinente basado en competencias, centrado en el aprendizaje, vinculado al sector productivo con un equipo humano altamente capacitado y comprometido con la institución y su vocación de servicio.

Visión

Aspiramos a ser, para el año 2025, la mejor opción educativa en el estado de Querétaro, distinguiéndonos por el éxito en la satisfacción de las expectativas de nuestros alumnos, el liderazgo en el desempeño institucional, la vivencia de nuestros valores, la calidad educativa, la aportación al campo del conocimiento y al desarrollo tecnológico, con los mejores resultados en el Subsistema de Universidades Politécnicas y el reconocimiento en el sistema educativo nacional de servicio.



Organigrama

Facultades

Facultades mencionadas en el Decreto por el que se crea el Organismo descentralizado denominado Universidad Politécnica de Querétaro en su Capítulo I De la Naturaleza y Objeto.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, la Universidad Politécnica de Querétaro estará facultada para:

I. Funcionar de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados por su Junta Directiva, los cuales estarán diseñados en base a competencias profesionales, considerando las necesidades de desarrollo económico y social de la Entidad y de la Región, así como los lineamientos del programa de desarrollo educativo vigente;

II. Colaborar en el desarrollo de la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico en el sector público y privado;

III. Contribuir a la adopción y asimilación de tecnologías de vanguardia en las empresas del sector público y privado que les permitan mejorar su competitividad;

IV. Impulsar, en forma permanente, mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, a través de evaluaciones internas y externas a fin de lograr los más altos estándares de calidad;

V. Reglamentar la selección, ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes;

VI. Establecer los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico; así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo, apoyada en la reglamentación correspondiente;

Origen del Programa

El principal reto de la educación superior en el estado de Querétaro, al igual que en el resto del país, consiste en incrementar su cobertura:

- Con equidad,
- Calidad y
- pertinencia.

Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Querétaro.

Ley General de Educación.

Ley de Educación del Estado de Querétaro.

Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Decreto de Creación de la Universidad Politécnica De Querétaro.

Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES).

Publicadas en el Diario Oficial el 31 de diciembre del 2010.

Reglamento Escolar de la Universidad Politécnica de Querétaro, Capítulo II Becas.

Lineamientos para el otorgamiento de Becas e Integración y Operación del Comité de

Becas de la Universidad Politécnica de Querétaro.

Vinculación del Programa

Plan Querétaro 2010-2015

EJE 3. Desarrollo Social y Humano - Educación

Estrategias:

- Orientación del Sistema Educativo Estatal hacia las características económicas y sociales de la entidad en el marco de un contexto globalizado.
- Ampliación de la cobertura de los servicios educativos, reduciendo la desigualdad entre las regiones del estado y los diferentes grupos sociales.

Línea de Acción a las que se contribuye, respectivamente:

- Instrumentación de programas de orientación vocacional que identifiquen las capacidades e intereses de los alumnos.
- Aplicación diferenciada de los apoyos compensatorios y las becas, conforme a las necesidades de las diferentes regiones.
- Aumentar la cobertura de la educación superior y diversificar la oferta educativa;

III. SINTESIS EJECUTIVA

Planeación

Acercando la Universidad a los Jóvenes continua en la búsqueda de contar con los mejores perfiles, como estrategia para la captación y retención de Alumnos. Por lo que durante el año escolar 2013, la Universidad Politécnica de Querétaro se dio a la tarea de planear y calendarizar de manera cuatrimestral, las siguientes estrategias:

1. Día de Orientación Vocacional;
2. Crear el Bachillerato Avanzado con Alumnos de Educación Media Superior;
3. Aplicación de un conjunto de exámenes de habilidades como parte del proceso de selección;
4. Ampliar la opción de becas para los alumnos de la Institución, tanto de nuevo ingreso como a los reinscritos;
5. Proporcionar a los alumnos transporte universitario.

Con las estrategias 1, 2 y 3 logramos: Brindar Orientación Vocacional a los estudiantes del último año de bachillerato, proporcionándoles la información y herramientas necesarias para la selección adecuada de su carrera profesional; y con las estrategias 4, proporcionar a los estudiantes las facilidades económicas necesarias para que estos puedan continuar sus estudios.

Es por esta razón que estas estrategias se calendarizaron cuatrimestralmente como se observa a continuación:

Estrategia	Cuatrimestre 2013		
	Enero - Abril	Mayo - Agosto	Septiembre -Diciembre
1. Día de Orientación Vocacional			
2. Bachillerato Avanzado			
3. Exámenes de Admisión			
4. Asignación de Becas			

Ejecución

Las actividades se llevaron a cabo de la siguiente forma, por cuatrimestre:

ACTIVIDAD	MES/SEMANA/DÍA																				
	DICIEMBRE 20 12				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				
	49	50	51	52	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Día de la Orientación Vocacional												28									
Exámenes de Admisión															22,23						
Convocatoria de Beca																					

ACTIVIDAD	MES/SEMANA/DÍA																
	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				
	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34
Exámenes de admisión				24,25									2,3				
Bachillerato avanzado																	
Convocatoria de beca																	

Seguimiento y Conclusión

Día de Orientación Vocacional

No. de Planteles de EMS* que asistieron	6
No. de Alumnos de EMS* que asistieron	4601
No. de Talleres presentados	44

*EMS= Educación Media Superior

Exámenes de Habilidades

No. de aspirantes	1132
examinados	1080
No. de aspirantes inscritos	760

Bachillerato avanzado

No. de Instituciones de EMS participantes	3COBAQ (8 Planteles) CECYTEQ (3 Planteles) CONALEP (3 planteles) DGTI (CETIS 105 una alumna)
No. de alumnos de EMS que participaron	144
No. de proyectos realizados	6
No. de talleres realizados	4
No. de participantes que ingresaron a la UPQ	65

IV. ACCIONES REALIZADAS

Captar candidatos potenciales que cursen el último año de bachillerato

Para el 2013, con el proceso de captación y admisión Integral que consiste en:

- Brindar Orientación Vocacional a los estudiantes del último año de bachillerato;
- Realizar exámenes de admisión a los aspirantes periódicamente;
- Introducir al proceso de admisión la evaluación del perfil profesional de los aspirantes; e
- Integración de los estudiantes de Educación Media Superior a los Programas Educativos de la Universidad.

Esto se realizó a través de:

1. Evento del Día de Orientación Vocacional (OV) en el cual a través de talleres, conferencias, muestras de proyectos y carteles se dio a conocer a estudiantes del último año de bachillerato lo que la Universidad Politécnica de Querétaro les ofrece para continuar con sus estudios a nivel superior, y que ellos se vean proyectados en un futuro a mediano plazo como un profesionista que aporte su conocimiento al crecimiento del Estado.
2. Programación de múltiples periodos de aplicación de exámenes de admisión, con lo cual los aspirantes tienen diferentes momentos en los cuales pueden aspirar a ingresar a nuestra Institución, adicionalmente se les aplica un examen de orientación vocacional en el cual se define si éste tiene el perfil profesional para ingresar al Programa Educativo deseado.
3. Bachillerato Avanzado, a través de proyectos creados en los diferentes Programas Educativos se introduce a los estudiantes de Educación Media Superior al ambiente universitario con el fin de que definan su vocación.

Día de Orientación Vocacional

Con el objeto de promover la participación de los jóvenes de bachillerato orientándolos de acuerdo a su perfil a fin de evitar la deserción y promover que continúen su estudio, el día 28 de febrero de 2013, se realizó el Día de Orientación Vocacional, en el cual:

Se recibieron a más de 4,000 mil jóvenes estudiantes a lo largo de un día de 6 planteles de educación media superior.



Foto 1. Asistentes recibiendo la bienvenida al Día OV.

Presupuesto del Día Orientación Vocacional

Para el Día Orientación Vocacional, la documentación que ampara la comprobación de estos gastos, está en el Departamento de Contabilidad de la Universidad en sus registros contables.

Programación de periodos de aplicación de exámenes de admisión.

Se establecieron diferentes fechas para la aplicación de los exámenes de admisión:

- 22 y 23 de marzo,
- 24 y 25 de mayo y
- 02 y 03 de agosto.

Lo anterior se realizó como una estrategia, para que los aspirantes que no estuvieran seguros en aplicar el examen de selección en nuestra Universidad no se quedaran sin esta oportunidad, ofreciendo más fechas de aplicación.

La Universidad dentro de su proceso de admisión aplicó un examen de selección CENEVAL (Centro Nacional de Evaluación) y un curso propedéutico, asimismo se continúa aplicando el examen de admisión en dos rubros:

- Conocimientos, en donde se aplica el EXANI-II del CENEVAL (Centro Nacional de Evaluación) por ser un mecanismo estandarizado en el Sub-sistema de Universidad Politécnicas, y
- Examen de Habilidades, el cual es una serie de pruebas de aptitudes diferenciales, Orientación Profesional Universitaria y Evaluación de escala de valores lo que permite aceptar solo a los perfiles más aptos para cursar y por lo tanto terminar los programas educativos ofertados por la Institución, con lo cual se eliminará la necesidad de que los alumnos lleven el curso propedéutico, y adicionalmente nos permitirá reducir los índices de deserción y aumentar la eficiencia terminal.

Esto lleva a dar opciones a los aspirantes de tal forma que si este no cubre el perfil para el programa educativo, pueda ser reorientado para cursar otra carrera.



Foto 2. Aspirantes resolviendo el examen.

Becas

La beca es un apoyo financiero total o parcial para aquellas personas que estudian o desean estudiar en la Universidad Politécnica de Querétaro, que tienen un desempeño académico sobresaliente, no adeudos en materias y/o necesidad económica.

En 2013, se continúan con la implementación de mecanismos de becas con el objetivo Institucional de otorgar becas a 1 de cada 2 alumnos en el ciclo escolar septiembre 2013- agosto 2014, por lo que la Universidad ofreció las siguientes becas:

TIPO DE BECA	DESCRIPCIÓN
EXCELENCIA	Para alumnos de nuevo ingreso. Promedio: 9.0 ó superior. Porcentaje de apoyo: 100% aplicado a la cuota cuatrimestral vigente.
MEJOR ESTUDIANTE	Para alumnos de nuevo ingreso. Es asignada por el director del bachillerato o preparatoria. Promedio general de preparatoria de 9.0 ó superior. Porcentaje de apoyo: hasta 100% aplicado a la cuota cuatrimestral vigente.
APOYO ECONÓMICO	Para alumnos de nuevo ingreso que no cuenten con recursos suficientes para sus estudios Promedio: 7.5 ó superior exclusivamente de nuevo ingreso con el compromiso de incrementar el promedio a 8.0 ó superior y ser acreedor a cambiar el status de beca de apoyo económico a beca académica. Porcentaje de apoyo: del 10% hasta un 60% aplicado a la cuota cuatrimestral vigente.
ACADÉMICA	Para alumnos de nuevo ingreso y reinscritos que cuenten con un perfil de Liderazgo. Promedio: 8.0 ó superior. Porcentaje de apoyo: del 10% hasta un 90% aplicado a la cuota cuatrimestral vigente.
DEPORTIVA	Para alumnos de nuevo ingreso y reinscritos con talento Deportivo Comprobable Promedio: 8.0 ó superior Porcentaje de apoyo: del 10% hasta un 90% aplicado a la cuota cuatrimestral vigente. El estudiante realizara prueba de valoración deportiva, y se comprometerá a participar en forma activa en los equipos representativos de la Universidad.
ARTÍSTICA Y CULTURAL	Para alumnos de nuevo ingreso y reinscritos con talento artístico y Cultural Comprobable. Promedio: de 8.0 ó superior Porcentaje de apoyo: del 10% hasta un 90% aplicado a la cuota cuatrimestral vigente. El estudiante realizará prueba de valoración artística y se comprometerá participar activamente en los eventos y talleres artísticos y culturales de la universidad.

PATROCINADA	Financiada por una organización externa pública o privada Promedio: 8.0 o superior Haber participado en el proceso de concurso correspondiente y cubierto los requisitos solicitados por el patrocinador, Porcentaje de Apoyo: Entre el 10% y 100% aplicado a la cuota cuatrimestral vigente. Dicha beca será asignada por la universidad.
DE CONCURSO	Para alumnos reinscritos que hayan obtenido algún premio en concursos organizados por la Universidad Promedio: 8.0 o superior Porcentaje de Apoyo: Entre el 10% y 100% aplicado a la cuota cuatrimestral vigente.
MÉRITO ACADÉMICO	Para alumnos que hayan obtenido el promedio más alto de cada programa educativo durante el cuatrimestre anterior. Consiste en acceso al servicio de fotocopiado, alimentos y transporte dentro de la Universidad, totalmente gratuitos durante el periodo cuatrimestral que se otorgó.

Estas becas se habilitan por medio de una Convocatoria que indica las becas vigentes en ese periodo cuatrimestral, y el apoyo consta únicamente de la exención del 10% al 100% aplicado directamente a la cuota de inscripción y/o reinscripción vigente.

Adicionalmente se otorga la beca PRONABES (Programa Nacional de Becas para la Educación Superior) por parte del Gobierno Federal permitiendo que nuestros alumnos se vean beneficiados.

Esta beca consiste en otorgar una cantidad económica mensual, durante al menos un año (ciclo escolar), basado en un concurso de selección anual donde participan los alumnos de diferentes instituciones de Educación Superior Públicas del Estado, incluyendo la Universidad Politécnica de Querétaro.

El apoyo mensual es entregado de la siguiente forma:

1° año del plan de estudios \$750.00

2° año del plan de estudios \$830.00

3° año del plan de estudios \$920.00

4° año del plan de estudios \$1,000.00

El 19 de mayo del 2011, se aprobaron los Lineamientos para el otorgamiento de Becas e Integración y Operación del Comité de Becas de la Universidad Politécnica de Querétaro, por la H. Junta Directiva de la Institución.

Existieron tres periodos de adjudicación de becas institucionales, las cuales tuvieron las siguientes características:

PRESUPUESTO DE BECAS EJERCIDO 2013						
ALUMNOS REINSCRITOS						
CUATRIMESTRE	ALUMNOS REINSCRITOS	SOLICITUDES RECIBIDAS	ALUMNOS BECADOS	% DE MATRÍCULA CON BECA	BECAS AL 100%	MONTO EJERCIDO

Enero-Abril	1178	250	188	15.9	165	\$442,401.00
Mayo-Agosto	1091	237	192	17.5	168.3	\$451,044.00
Septiembre-Diciembre	1070	203	198	18.5	154.9	\$415,346.00
TOTAL	3,339	690	578	51.9	488.2	1,308,791

ALUMNOS NUEVO INGRESO 2013						
PERÍODO DE ADMISIÓN	ADMITIDOS	SOLICITUDES RECIBIDAS	ALUMNOS BECADOS	% DE MATRÍCULA CON BECA	BECAS AL 100%	MONTO EJERCIDO
1	342	58	38	11.1	33	\$88,440.00
2	266	97	75	28.1	63.7	\$170,716.00
3	200*	113	81	40.5	66.5	\$178,354.00
TOTAL	808	268	194	79.7	163.2	\$437,510.00
TOTALES	4,147	958	772	131.6	651.4	1,746,301

Fuente: Dirección de Servicios Estudiantiles de la UPQ

*Contempla admitidos del proceso de equivalencia

Conforme a los lineamientos para el otorgamiento de Becas antes mencionadas, el presupuesto no deberá rebasar un monto máximo del 15% sobre los ingresos propios por concepto de inscripciones y/o reinscripciones del cuatrimestre correspondiente.

Las becas PRONABES son de carácter federal, y la ayuda económica brindada a los alumnos no proviene del presupuesto asignado a la Universidad por la Federación, y tampoco tenemos inferencia en los depósitos realizados a los alumnos.

Adicionalmente a estas becas la Universidad participó en diferentes programas, de los cuales los mecanismos fueron establecidos por el estado y por la federación para brindar apoyo económico a los alumnos de Educación Superior, obteniéndose:

DATOS DE LAS BECAS	PROGRAMA		
	Veranos de la Ciencia		Nuevos talentos científicos
Alumnos Becados:	18		13
Organismo que financia:	CONACYT**	CONCYTEQ*	CONCYTEQ*
Origen de la Dependencia	Federal	Estatal	Estatal
Monto Otorgado:	22,500.00	22,00.00	72,000
Total	\$44,500.00 (cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.)		

*Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro

** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Fuente: Dirección de Vinculación y Secretaría Académica

Estos Programas son ajenos a la Institución y el objetivo de mencionarlos es resaltar el hecho de que nuestros alumnos reciben el beneficio de la beca por este medio y considerarlos como contribución para el cumplimiento de nuestra meta Institucional.

Cabe destacar que las becas otorgadas por CONCYTEQ y CONACYT aplican sus propios lineamientos para la distribución del apoyo económico.

Transporte Universitario

Con la entrega de las dos nuevas unidades en el mes de junio de 2013, por parte del Gobernador del Estado José Calzada Rovirosa, suman ya cinco autobuses que estarán trasladando desde sus hogares de manera cómoda y segura a alumnos de la UPQ. Lo anterior con el propósito de ampliar las oportunidades educativas al proporcionar un medio de transporte accesible a los alumnos de la institución que reduzca su tiempo de traslado y los gastos en los cuales se incurren y que gracias a la entrega de los dos nuevos autobuses, se podrán crear nuevas rutas y reforzar algunas ya existentes.



Foto 3. Entrega de 2 autobuses por parte del Gobernador del Estado

El resultado de esa entrega nos permitió transportar a 286, 042 alumnos de enero del 2012 a Diciembre de 2013, cabe señalar que sólo para el 2013 se transportaron a 171,362 alumnos del turno matutino y vespertino.



Foto 4. Unidades otorgadas

Bachillerato Avanzado

Por tercer año consecutivo, 144 jóvenes que cursaban 6to semestre en diferentes planteles de COBAQ, CONALEP y CECYTEQ, estudiaron por 5 semanas en un ambiente universitario cursando cinco asignaturas que los forman en competencias básicas y un proyecto de especialidad dirigido por docentes de cada uno de los Programas Educativos que oferta esta Universidad.



Foto 5. Bienvenida a jóvenes que participaron en Bachillerato Avanzado 2013.

Del 18 de febrero al 29 de marzo de 2013 se estuvo presentando el programa a los Coordinadores Regionales, Directores de Plantel y alumnos, para el 26 de abril tener la lista de los alumnos que participarían en el programa, inicialmente se obtuvo una respuesta de 200 alumnos de 11 Planteles del COBAQ, 3 Planteles de CONALEP, 3 Planteles de CECYTEQ y 1 Plantel de CETIS de los cuales se quedaron en el programa de Bachillerato Avanzado 144 alumnos.

El Bachillerato avanzado dio inicio el 2 de mayo de 2013, en las instalaciones de la Universidad, y terminó el 6 de junio del mismo año, teniendo las siguientes características:

PROGRAMA EDUCATIVO	PROYECTO	ALUMNOS PARTICIPANTES DE EMS
--------------------	----------	------------------------------

PROGRAMA EDUCATIVO	PROYECTO	ALUMNOS PARTICIPANTES DE EMS
Ingeniería en Sistemas Computacionales	Aplicarte en Tecnologías de la Información y Comunicación	22
Ingeniería en Telemática	Automatización de Casas Empleando Aplicaciones Telemáticas	14
Ingeniería en Tecnología de Manufactura	Principios del diseño y gestión de la producción de partes del sector industrial automotriz y aeroespacial	27
Ingeniería Mecatrónica	Integración de un Proyecto Mecatrónico con Aplicación en automatización	25
Licenciatura en Negocios Internacionales	Plan de Negocios Internacionales	26
Licenciatura en Gestión de Pymes	Emprende y sé Administrador	30

Fuente: Coordinación de Ciencias Básicas

Paralelo a la realización de los proyectos, los alumnos de EMS tomaron clases de Física, Matemáticas, Tratamiento de la Información, Comunicación y Administración de proyectos y cada uno de estos módulos fue evaluado.



Foto 6: Visita Planteles de Instituciones de Educación Media Superior para dar a conocer a alumnos el Programa de Bachillerato Avanzado



Foto 7: Visita Planteles de Instituciones de Educación Media Superior para dar a conocer a los con Padres de Familia el Programa de Bachillerato Avanzado

Los módulos fueron los siguientes:

LICENCIATURAS				
Taller de Tratamiento de la Información	Taller de Matemáticas	Expresión Oral y Escrita	Desarrollo Humano	Proyecto

Fuente: Coordinación de Ciencias Básicas

INGENIERÍAS				
Taller de Física	Taller de Matemáticas	Expresión Oral y Escrita	Desarrollo Humano	Proyecto

Fuente: Coordinación de Ciencias Básicas

Esta actividad fue soportada por 10 Profesores de Tiempo Completo y 16 Profesores de Cátedra contratados por honorarios



Foto 8: Alumnos de Bachillerato Avanzado en actividades de Desarrollo Humano.



Foto 9: Alumnos de Mecatrónica en el Programa de Bachillerato Avanzado.

Presupuesto del Bachillerato Avanzado

Este programa no contó con un presupuesto original asignado, fue autorizada la contratación de 16 profesores de cátedra en el cuatrimestre mayo-agosto 2013, de los cuales en sus 18 de horas contratadas por 5 semanas en el cuatrimestre dedicaron tiempo en la participación de éste y en otras actividades académicas, los honorarios fueron cubiertos por el presupuesto designado para Honorarios Especiales donde se cubren los gastos de los profesores contratados para la formación integral del estudiante, así mismo se tuvo la colaboración de 10 Profesores de Tiempo Completo.

El transporte de los alumnos de EMS se llevó a cabo en los autobuses propiedad de la Universidad.

V. SEGUIMIENTO Y CONTROL

V.1 Captar candidatos potenciales que cursen el último año de bachillerato.

Para verificar que este objetivo se cumpliera, se determinaron las siguientes acciones:

- Informar en las sesiones de acuerdos semanales de la Secretaría Académica con el Rector de la Universidad, el avance de las actividades.
- Reunión de cierre para observar los resultados obtenidos, respecto a los resultados planeados.

V.2 Becas

El comité de becas es el mecanismo con el cual se asignan las becas, permitiendo a través de éste que exista la mayor transparencia posible en su asignación cuatrimestral; el comité se rige por los Lineamientos para el otorgamiento de Becas e Integración y Operación del Comité de Becas de la Universidad Politécnica de Querétaro⁴.

Las Becas Institucionales, son la exención del pago de inscripción por lo cual la evidencia de que la beca fue aplicada se encuentra en el expediente del estudiante ya sea en su solicitud de reinscripción, para el caso de las becas que fueron autorizadas al 100%, y en el recibo de pago cuando fue un porcentaje menor al 100%.

No así para las becas PRONABES de las cuales se envía un reporte mensual a la SEDEQ indicando los nombres de los alumnos activos beneficiados con esta beca.

Los resultados de este programa se dan a conocer a la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Querétaro a través del informe del Rector, para este periodo se encuentra disponible la siguiente información:

- Carpeta Física conteniendo el Informe del Rector.
- Acta de H. Junta Directiva firmada por todos los asistentes en donde se acepta el Informe del Rector.

4. Anexo 4. Lineamientos para el otorgamiento de Becas e Integración y Operación del Comité de Becas de la Universidad Politécnica de Querétaro.

V.3. Bachillerato Avanzado

Para que el Bachillerato lograra su objetivo de “Que los alumnos del sexto semestre de bachillerato con especialidades o áreas afines a las de nuestros programas educativos, realicen un proyecto diseñado por la Universidad Politécnica de Querétaro, que les permita vivir una experiencia académica en un ambiente universitario donde podrán poner en práctica los conocimientos y habilidades que han adquirido”, se realizaron las acciones de:

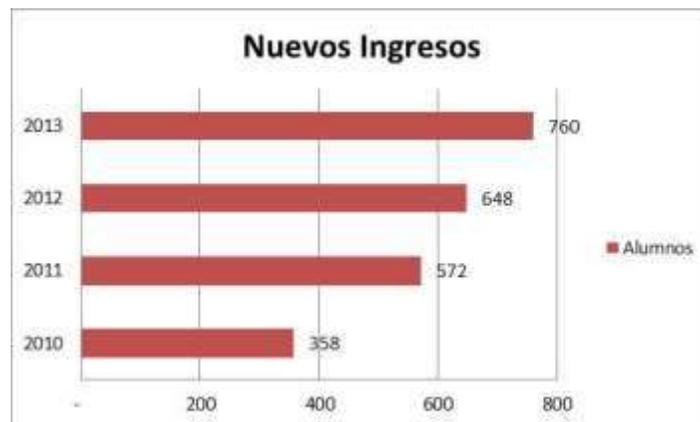
1. Promoción del Programa de Bachillerato Avanzado en los Planteles de COBAQ, CONALEP y CECyTEQ.
2. Planeación de la logística de traslado de los alumnos.
3. Identificación de las asignaturas de tronco común que se impartirían.
4. Trabajos colegiados con los diferentes Directores de Programa Educativo para planear los proyectos que se realizarían por cada Programa Educativo, así como los docentes y material necesarios para que se realizaran los proyectos.
5. Informar en reuniones semanales de acuerdos con el Rector el estatus del bachillerato avanzado.
6. En el transcurso del Programa se evaluó a los alumnos de EMS de acuerdo a los módulos, para observar su desempeño y la eficacia de los talleres; éstos resultados constan en el informe final del

Bachillerato Avanzado, mismo que fue enviado a los diferentes planteles y existe en resguardo del área de Ciencias Básicas responsable del Programa.

En el 2013, no se cuenta con ninguna auditoría a este programa por parte de la Federación, Estado y Órgano Interno de Control o cualquier órgano de fiscalización.

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y BENEFICIOS

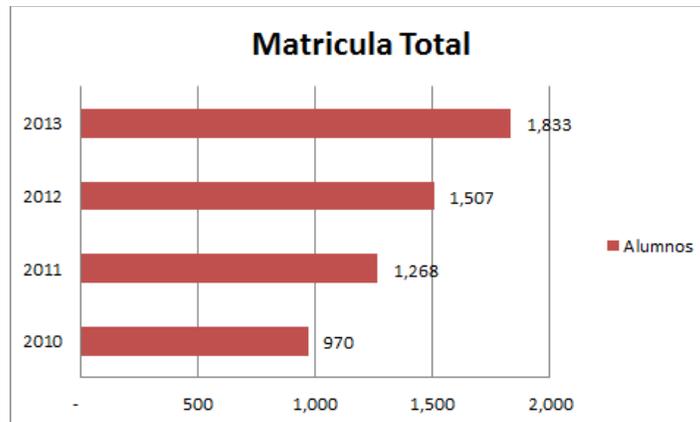
Este año, nuestra Universidad, ha alcanzado niveles de crecimiento representativos en materia de atención a la demanda educativa, lo que ha brindado mayores y mejores espacios para todos los jóvenes egresados de Instituciones de Educación Media Superior.



Gráfica 1: Alumnos de Nuevo Ingreso

El crecimiento de nuevos ingresos ha representado un crecimiento superior al 100% es decir en 2010 representaban 358 y al 2013 ascendieron a 760.

La matrícula total en 6 carreras representa hoy día una cantidad superior al 89% con relación al mismo periodo de 2010, pasando de 970 alumnos a 1833.



Gráfica 2: Histórico de Matrícula Total

Lo anterior, fue el resultado del trabajo en conjunto entre áreas académicas y administrativas de esta Universidad, que a través de las estrategias del Día de Orientación Vocacional, Aplicaciones de exámenes de habilidades, Otorgamiento de Becas y Crear Bachillerato Avanzado.

Día de Orientación Vocacional

El Día de Orientación Vocacional es una estrategia que todos los directores, docentes y alumnos realizan para que alumnos de los diferentes bachilleratos puedan elegir lo que nosotros llamamos el proyecto de vida y brindarles orientación, es importante señalar que durante tres años se ha logrado que más de 7 mil jóvenes de bachillerato conozcan la oferta educativa que les ofrece esta Universidad.



Foto 10: Bienvenida a Estudiantes de Bachilleratos al Día OV



Foto 11: Más de 4,500 alumnos de diversos subsistemas de educación Media Superior como Preparatorias UAQ, DGI, CECYTEQ, CONALEP, ICATEQ y COBAQ visitaron las instalaciones de esta institución para tener la experiencia de la vida universitaria, a través de 39 talleres organizados por los diferentes Programas Educativos, así como con actividades lúdicas, acompañados por docentes, alumnos y administrativos.

Aplicaciones de exámenes de habilidades

Con el examen de orientación vocacional que se aplicó como parte del proceso de selección 2013-2014, se continuó reforzando la eficiencia terminal de los Programas Educativos, y permitió identificar a los aspirantes que cuentan con el perfil y habilidades necesarias para poder culminar con éxito sus estudios.

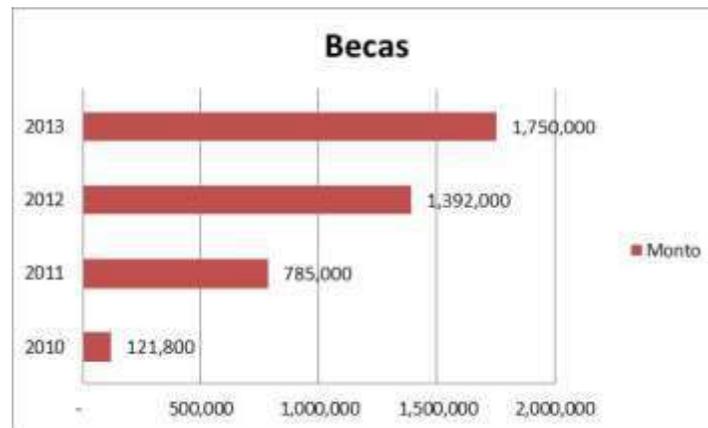


Gráfica 3: Histórico de Proceso de Admisión

Es importante mencionar que el objetivo de aplicar el examen de orientación vocacional, es el de coadyuvar al examen EXANI-II del CENEVAL, y garantizar la calidad del alumno en su paso por la Universidad, a través del uso de instrumentos eficaces que hagan posible la evaluación y el análisis de las habilidades, aptitudes, intereses vocacionales, rasgos de personalidad y valores, de tal manera que al profundizar en las diferentes esferas que integran al alumno, se le conduzca, hacia la realización exitosa de su plan de vida, especialmente en su desarrollo profesional evitando en la medida de lo posible la deserción académica.

Becas

El Mtro. Carlos Pacheco Loustaunau, Rector de esta institución en un compromiso muy personal determinó el objetivo de lograr becar a 1 de cada 2 alumnos, el cual fue establecido en nuestra Planeación Estratégica. Sabemos que no es un objetivo a corto plazo y que requiere del esfuerzo tanto de la Institución como de los alumnos para cumplir con cada uno de los requisitos y poder aplicar o retener este beneficio.



Gráfica 4: Histórico de Becas Otorgadas Total

Transporte Universitario

El transporte universitario continua siendo un tema importante, ya que es el medio que permite acercar a los estudiantes a esta Institución, beneficiándolo al reducir sus gastos de traslado a la Universidad; a fin de contribuir a ampliar la cobertura de la Educación Superior en el Estado incrementar la retención, titular a mayor número de estudiantes y aplicando esta acción sirve para atacar una de las causas por las cuales existe deserción estudiantil o en su defecto no consideran a la Universidad como una opción para continuar sus estudios.

Año	Unidades de Transporte	Alumnos Transportados
2012	3	114,325

2013	2	171,362
Total	5	286,042

Gracias al apoyo del Gobierno del Estado, con 2 unidades más y que en total la UPQ cuenta ya con 5 unidades de transporte escolar,- de la mano del programa acercando la Universidad a tu casa.



Foto 12: Transporte Universitario

Bachillerato Avanzado

Con la finalidad de apoyar a los alumnos de bachillerato a tener una mejor de carrera para que al momento de incorporarse a la Universidad estén convencidos y motivados a fin de evitar la deserción escolar, en la Universidad Politécnica de Querétaro, se realizó por tercer año consecutivo el Programa de Bachillerato avanzado en donde más de 140 jóvenes que cursan el 6to semestre del bachillerato estudiaron por 5 semanas en esta Universidad.

La importancia que tiene este proyecto, es de permitirles a los alumnos terminar el bachillerato en la Universidad, exhortándolos a trabajar con dedicación y compromiso a fin de que puedan formar parte de esta Comunidad Estudiantil y luego puedan insertarse con facilidad en el campo laboral.



Foto 13: Bienvenida a Estudiantes al Programa de Bachillerato Avanzado

De los 144 alumnos participantes al programa, 65 participaron en el proceso de selección y a 30 de ellos se les asignaron becas, el detalle puede observarse en las siguientes tablas:

PROGRAMA EDUCATIVO	ALUMNOS INSCRITOS EN LA UPQ
Ingeniería en Sistemas Computacionales	12
Ingeniería en Telemática	6
Ingeniería en Tecnología de Manufactura	17
Ingeniería Mecatrónica	11
Licenciatura en Negocios Internacionales	12
Licenciatura en Gestión de Pymes	7

Fuente: Coordinación de Ciencias Básicas

TIPO DE BECA OTORGADA	NO. DE ALUMNOS BENEFICIADOS
Excelencia	11
Académica	16
Mejor Estudiante	3

Fuente: Coordinación de Ciencias Básicas

GLOSARIO

CECYTEQ – Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro
 CENEVAL – Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior
 COBAQ - Colegio de Bachilleres de Querétaro
 CONACYT – Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
 CONALEP – Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 CONCYTEQ – Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro
 DOV – Día de Orientación Vocacional
 EMS – Educación Media Superior
 ES – Educación Superior
 EXANI- Examen Nacional de Ingreso
 OV – Orientación Vocacional
 PRONABES – Programa Nacional de Becas para la Educación Superior
 PTC – Profesor de Tiempo Completo
 SEDEQ – Secretaría de Educación del Estado de Querétaro
 SEP – Secretaría de Educación Pública
 UPQ – Universidad Politécnica de Querétaro

TERMINOLOGÍA

EXANI-II – Es una prueba de selección cuyo propósito es medir las habilidades y los conocimientos básicos de los aspirantes a cursar estudios de nivel superior.

Proporciona información a las instituciones sobre quiénes son los aspirantes con mayores posibilidades de éxito en los estudios de licenciatura, el II significa que está dirigido a aspirantes a ingresar a la educación de nivel superior

(www.ceneval.edu.mx).

FUENTES

Presidencia. (2007 - 2012). MEXICO. Plan de Desarrollo Nacional , 176 - 199.

SEP. (2007 - 2012). MÉXICO. Programa Sectorial de Educación , 16 - 22.

ANEXOS

Anexo 1. Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos.

Anexo 2. Oficio – circular SC/DPE/1282/2013.

Anexo 3. Oficio – circular SC/DPE/1606/2013.

Anexo 4. Lineamientos para el otorgamiento de Becas e Integración y Operación del Comité de Becas de la Universidad Politécnica de Querétaro.

Anexo 1.

Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos.



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora suplente:
Lic. Leonor Ivett Olvera Loarca

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO PODER

LEGISLATIVO

Ley que establece el Secreto Profesional Periodístico en el Estado de Querétaro.	8941
Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.	8947
Decreto que reforma el Decreto que crea el Patronato para las Fiestas de Querétaro.	8951
Decreto por el que se eligen al Lic. Juan Ricardo Jiménez Gómez, como Magistrado Propietario y a los Lics. Ma. Consuelo Rosillo Garfias, Rodolfo Juárez Medina, Marisela Sandoval López, José Antonio Ortega Carbón, Carlos Reséndiz Tirado, Sergio Zepeda Guerra y Gonzalo Martínez García, como Magistrados Suplementarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.	8958
Decreto que fija el periodo vacacional de los trabajadores de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2012.	8960

PODER EJECUTIVO

Acuerdo que faculta a la Lic. Clarisa Catalina Torres Méndez, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, suscriba convenios de colaboración con los Poderes Judicial y Legislativo del Estado, Municipios y organismos públicos autónomos, para la utilización de la infraestructura del Sistema para la Entrega Recepción "SER", así como para suscribir convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos, con diversas instancias de gobierno, que deriven exclusivamente de aspectos relacionados con la producción de firma electrónica.	8962
--	------

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Lineamientos para la elaboración e integración de los libros blancos.	8964
---	------

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/070/2012-P.	8971
Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/074/2012-P.	8992

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/083/2012-P. 9009

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/073/2012-P. 9024

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/088/2012-P. 9036

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se da cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, recaída en el Toca Electoral 20/2012. 9053

CONSEJO DISTRITAL XIII, TOLIMÁN

Resolución de solicitud de registro de la fórmula de Diputados por el principio de mayoría relativa presentada por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral del 2012. 9061

CONSEJO MUNICIPAL, PINAL DE AMOLES

Resolución de solicitud de registro de la fórmula de Ayuntamiento y lista de regidores por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, para el proceso electoral 2012. 9065

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo que autoriza el reconocimiento de fraccionamiento de urbanización progresiva denominando "Revolución", plano de lotificación y el programa de ejecución de obras, Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. 9071

Acuerdo que aprueba la creación del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. 9077

Acuerdo que autoriza la modificación de uso de suelo de habitacional y comercial a habitacional, comercial y de servicios, respecto del inmueble ubicado en Plaza Venustiano Carranza s/n, Col. Centro, Municipio de Colón, Qro. 9078

Certificación emitida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., mediante la cual hace constar la autorización del reconocimiento de vialidades de 4 fracciones del predio correspondiente a la parcela No. 374 Z-1 P2/2, ubicada en el Ejido de La Lira, Municipio de Pedro Escobedo, Qro. 9082

Acuerdo relativo a la autorización de permuta entre dos predios propiedad del Municipio de Querétaro, identificados como Lote de terreno No. 02 de la Manzana 62 con superficie de 2,842.84 m2, así como la superficie de 3,372.63 m2, correspondientes a área verde y/o de equipamiento urbano, ambas en el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "Real de Juriquilla", ubicado en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui a cambio de una fracción con superficie de 12,430.94 m2 perteneciente a la parcela 368 Z-9 1/1 del Ejido El Nabo, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro, Qro. 9083

Dictamen técnico que autoriza la nomenclatura y el reconocimiento como vía pública de la vialidad ubicada entre las Etapas 3 y 5 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, Municipio de Querétaro, Qro. 9087

Acuerdo relativo a la autorización definitiva para la entrega recepción al Municipio de Querétaro de las obras de urbanización del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Residencial Juriquilla Santa Fe", ubicado en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro, Qro. 9093

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

9101

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA+

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos

Clarisa Catalina Torres Méndez, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en las Fracciones I, VIII, X, XI, XII, XIV, XVIII y XIX del Artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y en cumplimiento al Eje de Desarrollo 5 "Gobierno Eficiente y Cerca de Todos", Estrategia 2.1 relativa a la "Transparencia y Rendición de Cuentas", del Plan Querétaro 2010-2015, y

Considerando

Que el Plan Querétaro 2010-2015, considera en su eje 5 "Gobierno Eficiente y Cerca de Todos" acciones para el desarrollo y fortalecimiento de la Transparencia y Rendición de Cuentas; como objetivo se encaminan los esfuerzos para asegurar el flujo de la información confiable, oportuna y suficiente del gobierno hacia la sociedad y a los órganos que por ley deben recabar información gubernamental, a fin de que la gestión pública se lleve a cabo en un ambiente de transparencia. Para lograr estos compromisos se implementó como estrategia el crear y fortalecer los mecanismos gubernamentales para operar en materia de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, en particular se han iniciado líneas de acción para el fortalecimiento del Sistema de Evaluación y Control de la Gestión Pública para mejorar las acciones de transparencia y prevención de la corrupción, la promoción del acceso de la ciudadanía a la información gubernamental, el fortalecimiento en la calidad de la información que generan las dependencias gubernamentales, actualización de la normatividad que fomente la transparencia y la rendición de cuentas, entre otras.

Que la Secretaría de la Contraloría, comprometida con estas obligaciones y responsabilidades, ha desarrollado el Programa de "Libros Blancos" que permite concurrir en un instrumento informativo, documental y transparente, los esfuerzos y resultados comprometidos en las Líneas de Acción, Estrategia, Objetivo y Eje de Desarrollo. Los Libros Blancos son un instrumento que describe la forma en que deben integrarse las evidencias documentales de los proyectos y acciones realizadas, así como los resultados obtenidos con motivo de la autorización, transferencia y aplicación de los recursos públicos, será a su vez un programa de transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Que la rendición de cuentas en forma transparente y oportuna es una de las principales políticas públicas dentro del Gobierno del Estado, por lo que es conveniente para la transparencia en el manejo de los recursos públicos la integración de Libros Blancos por cada uno de los programas considerados estratégicos o prioritarios, describiendo en cada caso sus acciones y obras a nivel de conceptualización, desarrollo, logros y beneficios; con datos soportados por la evidencia documental que se haya generado con motivo de su aprobación, ejecución y conclusión; Los Libros Blancos permitirán a las Dependencias, Entidades y Organismos que conforman la Administración Pública Estatal, ejecutoras de los programas, y en cumplimiento a las acciones y obras que tienen asignadas bajo su responsabilidad, de acuerdo con el "Plan Querétaro 2010-2015 Soluciones Cerca de la Gente", transparentar y publicitar sus resultados.

Que con el propósito de fortalecer y garantizar los resultados del Programa Libros Blancos, es necesario emitir nuevos Lineamientos para la Elaboración e Integración de dichos Libros, ya que estos han cumplido su propósito de establecer la continuidad del programa; siendo indispensable considerar las experiencias adquiridas.

Con base en lo anterior se emiten los siguientes:

Lineamientos para la Elaboración e Integración de los Libros Blancos.

I. Lineamientos Generales

1. Los presentes Lineamientos tienen como objeto establecer las bases generales para determinar y elaborar los Libros Blancos, en las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con el propósito de conformar la evidencia documental de los trámites y operaciones que realizan con motivo de las acciones y obras que en el marco de sus atribuciones y en el despacho de los asuntos de su competencia, den cuenta clara de las obras y/o acciones realizadas.

2. Se establece la obligación a las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para elaborar los Libros Blancos que se estimen necesarios, los cuales serán utilizados como un instrumento normativo que permitirá fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas sobre la planeación, programación, presupuestación, autorización, ejercicio y control de los recursos públicos en programas, planes, acciones y obras que ejecuten en cumplimiento a los programas estratégicos o prioritarios de la administración correspondiente al periodo 2010-2015; a través de la integración de los Libros Blancos.
3. Los Libros Blancos serán un informe con la concentración documental de las acciones y hechos más importantes, que sustente, en forma cronológica, las acciones realizadas en un programa o proyecto estratégicos o prioritarios de gobierno desde la planeación, implantación, ejecución, conclusión y resultados obtenidos.
4. El Titular de cada Dependencia, Entidad y Organismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro será el responsable de la determinación y elaboración de los Libros Blancos, el cual designará y otorgará las facilidades necesarias a un enlace ante la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; quien tendrá la responsabilidad de coordinar los procesos y acciones para la elaboración de los Libros Blancos.
5. La función del enlace debe recaer en un servidor público que:
 - A. Integre la estructura administrativa. El Nombramiento no da lugar a crear una nueva plaza.
 - B. Sea de Nivel Directivo que cuente con las características siguientes:
 - Compromiso de trabajo por resultados.
 - Amplia Capacidad para la toma de decisiones.
 - Amplios conocimientos del quehacer público.
 - Capacidad de trabajo en equipo.
 - Liderazgo y responsabilidad.
 - Habilidad de redacción.
 - C. Sea designado por el Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
 - D. Conozca ampliamente el Plan Estatal de Desarrollo.
 - E. Conozca el funcionamiento de su Institución.
 - F. Cuente con una Visión Estratégica de las metas y objetivos de la dependencia y/o entidad.
 - G. Cuente con conocimientos en materia de Presupuesto Basado en Resultados, Indicadores de Resultados y de los programas específicos.
 - H. Cuente con conocimientos de la Normatividad Estatal y Federal aplicable.
6. Los Libros Blancos deberán elaborarse en forma anual, y en los casos en que se determinen al finalizar el programa o acción correspondiente, con independencia de que al término de la gestión gubernamental, se genere uno que deje constancia de las labores realizadas durante los seis años de gobierno.

7. El Gobierno del Estado de Querétaro por conducto de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dentro de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, verificará, evaluará y dará seguimiento a la correcta integración de los Libros Blancos, y en su caso emitirá lineamientos complementarios que permitan estandarizar la presentación de la información.
8. La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, habilitará una Oficina de Enlace, una página de Internet y un correo electrónico con el propósito de asistir a los enlaces en el proceso de elaboración de los Libros Blancos; esta oficina en coordinación con los Titulares de los Órganos Internos de Control darán seguimiento al proceso y actividades de este programa para la debida elaboración y cumplimiento, en tiempo y forma de los Libros Blancos. En las Dependencias, que no cuenten con Órgano Interno de Control, será la propia Oficina de Enlace la que de seguimiento y asista a los funcionarios responsables de la elaboración de los Libros Blancos.

En las Entidades y Otros Organismos que no cuenten con Órgano Interno de Control, se coordinara con el Órgano Interno de la Dependencia a la que esté sectorizada, para dar seguimiento a la elaboración de los libros blancos.
9. Las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberán de incluir en sus páginas de Internet un apartado relativo a los Libros Blancos, en el cual se incorporarán los Libros Blancos elaborados en los ejercicios anteriores, teniendo la opción para consultar y bajar estos en medio electrónico, además, deberán vincular su página electrónica, con la página de Libros Blancos de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en los términos que ésta última establezca.
10. En el mismo sentido las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberán capturar en el esquema de base de datos, la información más relevante del Libro Blanco, la cual pondrá a su disposición la Secretaría de la Contraloría, mediante la entrega de un usuario y contraseña de acceso.
11. En caso de dudas y/o aclaraciones en cuanto a la interpretación y cumplimiento de los presentes lineamientos, estas serán resueltas por la Dirección de Prevención y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría.
12. Cualquier tipo de inobservancia a los presentes lineamientos, por parte de los servidores públicos responsables de la elaboración, integración y difusión de los libros blancos, se estará a lo dispuesto, a lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

II. Criterios de Integración

La redacción general del libro blanco deberá ser presentada de forma clara, objetiva y de fácil comprensión para la ciudadanía. Para el caso de utilización de términos o expresiones técnicas, se deberá incluir un glosario.

Los Libros Blancos deberán contener los siguientes Criterios de Integración:

a) Síntesis Ejecutiva:

Integrar la información documentada en etapas definidas que permitan sustentar y transparentar las acciones realizadas durante el desarrollo de un programa, proyecto o acción, evaluando el cumplimiento normativo y las metas establecidas, constituyéndose en un elemento de rendición de cuentas, transparencia y buen gobierno.

b) Alcance del Libro Blanco:

Los libros blancos se deben orientar a documentar acciones sustantivas con resultados de valor público e impacto social, por lo que se deberán considerar los siguientes grupos temáticos y características:

- Programas, proyectos y/o acciones de gobiernos prioritarios, estratégicos, relevantes y establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y/o los programas necesarios a que hace referencia el Artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- Que hayan sido presupuestados, ejercidos y concluidos en el periodo que se documenta (1ro. de enero al 31 de diciembre del 2012), en casos particulares la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro aprobará la modificación de este periodo.
- Se deberán considerar, las acciones, la importancia relativa de sus presupuestos e impactos (sociales, políticos, económicos y culturales).

c) Anexos Documentales:

Integrar los principales documentos necesarios del programa, proyecto o acciones de gobierno prioritarios, estratégicos o actividades de gobierno, desde su planeación, ejecución, control y evaluación, los cuales deberán cumplir las siguientes características:

- a. Copias legibles.
- b. Citar las fuentes oficiales, y que sean verificables, preferentemente citar páginas de internet.
- c. Probatorios de una acción.
- d. En el caso de documentos de elaboración interna contendrán la fecha, nombre y firma del servidor público que elabora y autoriza el documento.
- e. Elaborados conforme a las normas y políticas de Gobierno.
- f. Clasificados por tema, proceso o acción.
- g. Estar referenciados al contenido del Libro Blanco.

III. Contenido de los Libros Blancos

Los Libros Blancos deberán incluir los siguientes apartados:

1. Presentación.

- a. Descripción de lo que es un Libro Blanco, el fundamento legal para su elaboración, y una breve reseña de los Libros Blancos presentados en el ejercicio inmediato anterior.
- b. Nombre y objetivo del programa y/o proyecto.
- c. Periodo de vigencia que se documenta.
- d. Cobertura geográfica y en su caso de beneficiarios.
- e. Principales características del programa.
- f. Unidades administrativas participantes.
- g. Al final de este apartado deberá de asentarse el nombre y la firma del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

2. Antecedentes.

En este apartado se deberá contener:

- a. Una reseña sobre el Objetivo, Misión Organigrama y Facultades de la Dependencia, Entidad u Organismo.
- b. El motivo o necesidades en general que originó la conceptualización y ejecución del programa y/o proyecto.
- c. Marco normativo aplicable del programa, proyecto y/o acción.
- d. Vinculación del programa y/o proyecto con el Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o los programas necesarios a que hace referencia el Artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

3. Síntesis Ejecutiva.

Este apartado incluirá una descripción cronológica de las acciones realizadas en las siguientes etapas:

- a. Planeación.
- b. Ejecución.
- c. Seguimiento.
- d. Conclusión.

4. Acciones realizadas.

Este apartado desarrollará e informará de manera detallada y pormenorizada las acciones citadas en la Síntesis Ejecutiva (considerando sus etapas), las cuales estarán suficiente y debidamente documentadas para que permita evaluar y verificar las acciones realizadas; la documentación será integrada en el apartado de "Anexos Documentales", debidamente identificada en el texto mediante notas al pie de página.

Se incluirá una sección relativa al presupuesto, en la cual se explicará y documentará el desarrollo y ejercicio del mismo, conteniendo la siguiente información:

- a. Presupuesto Autorizado.
- b. Presupuesto Modificado (en su caso).
- c. Presupuesto Ejercido.
- d. Variación y justificación entre el Presupuesto Autorizado-Modificado y el Ejercido.
- e. En los casos correspondientes se desagregará la información por el origen del recurso (Federal, Estatal, Externo, Etc...).
- f. En los casos que los programas y/o proyectos desarrollados, no cuenten o no se puedan identificar con un presupuesto asignado específico, se deberá manifestar este hecho, incluyendo el costo total del mismo.

De incluirse fotografías, gráficos, imágenes, cuadros informativos, etc., estos deberán de estar debidamente vinculados y señalados en el texto mediante referencia descriptiva y numérica.

5. Seguimiento y control.

En este apartado se informará, explicará e integrarán los informes periódicos sobre los avances cuantitativos y cualitativos del programa y/o proyecto; las acciones realizadas para corregir o mejorar su ejecución; y en su caso las intervenciones de control y auditorías practicadas, así como la atención a las observaciones determinadas por los diferentes órganos de fiscalización.

6. Evaluación de resultados y beneficios alcanzados.

Este apartado contendrá la información y documentación que permita conocer los resultados y beneficios obtenidos, así como evaluar el programa. De manera particular se integrarán adicionalmente las siguientes secciones:

- Se incluirá una sección relativa a los resultados con valor público e impacto social, la cual se explicará y documentará ampliamente, conteniendo la siguiente información:
 - El cumplimiento de objetivos y metas.
 - La evaluación del ejercicio programático y presupuestal, vinculándolo con los objetivos y metas.
 - En caso de que no se pudiera identificar el ejercicio programático y presupuestal del programa y/o proyecto, se deberán mencionar las causas, incluyendo un resumen de los resultados obtenidos y sus costos totales.

7. Anexos Documentales.

En este apartado se incluirán todos los documentos de soporte citados en el contenido del texto del Libro Blanco, los cuales deberán identificarse y numerarse con una lista inicial y carátulas para cada documento anexo.

La información deberá ser presentada de forma vinculada con el texto correspondiente, clara y de fácil comprensión para la ciudadanía.

IV. Procesos de Elaboración y Tiempos de Entrega

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, establecerá un Cronograma con los procesos y acciones a realizar para la elaboración de los Libros Blancos de conformidad con los presentes lineamientos.

Las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberán enviar a la Secretaría de la Contraloría del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro, sus propuestas de programas y/o acciones sujetos a Libros Blancos para su validación y registro en el formato y fecha que se establezca.

Los Libros Blancos Registrados deberán de entregarse a más tardar, el tercer lunes del mes de abril del año siguiente al periodo del ejercicio, que se está reportando.

V. Formato de Entrega

1. La configuración y presentación de la información será la siguiente:
 - a. En la elaboración del documento se utilizará un procesador de texto, y la entrega se realizará en los formatos PDF y DOC anexando los archivos en ambos formatos en un CD o DVD de datos.
 - b. Se utilizara como opción de papel el formato carta con orientación vertical.

- c. Margen superior de 2 c.m., inferior de 1.5 cm, izquierdo de 2 c.m. y derecho de 1.5 c.m.
 - d. Tipo de letra Gotham Light tamaño 12 para texto genérico y 14 para títulos y subtítulos (con negritas títulos y subtítulos).
 - e. El espaciado del interlineado será sencillo.
 - f. Encabezado a dos columnas, la primera con el logotipo y nombre de la Dependencia, Entidad u Organismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y la segunda con el nombre del Libro Blanco, con tamaño de letra "8".
 - g. Incluirá número de página al final de la misma al centro.
2. En el caso de citar información estadística oficial, incluirá un pie de página informando la fuente y referencia necesaria que permita verificar la información, de igual manera en el caso de información bibliográfica.
 3. Se utilizarán los gráficos de la imagen institucional vigentes.
 4. Los Libros Blancos revisados y validados se presentarán en forma impresa y medio electrónico, en original y dos copias, mismos que tendrán la siguiente distribución:
 - El original.- Para la Dependencia o Entidad Ejecutora de la administración pública estatal;
 - Las dos copias.- Para la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

VI. Vigencia Normativa

1. Los presentes Lineamientos entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".
2. Quedan sin efectos los Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos, publicados el 08 de Julio del 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a partir de la entrada en vigor de los presentes lineamientos.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a los **18 días del mes de junio de 2012**, para su debida publicación y observancia.

Lic. Clarisa Catalina Torres Méndez
Secretaria de la Contraloría Rúbrica

Anexo 2

Oficio – circular SC/DPE/1282/2013.



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
Dirección de Prevención y
Evaluación

GOBIERNO DE
SOLUCIONES



Oficio Circular SC/DPE/1282/2013

Santiago de Querétaro, Qro. a 23 de Julio de 2013

C.C. Secretarios y Titulares de las Entidades y
Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
P r e s e n t e.

En relación con el Programa de Libros Blancos, me permito informar a usted que han iniciado las actividades para el periodo 2013. Por lo anterior, y con fundamento en las fracciones I, VIII, XI, XII, XIV, XVIII y XIX del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en cumplimiento del Eje de Desarrollo 5 "Gobierno Eficiente y Cerca de Todos", Estrategia 2.1 relativa a la "Transparencia y Rendición de Cuentas" del Plan Querétaro 2010-2015, Soluciones Cercanas a la Gente, y de conformidad con los numerales 4, 5, 8, fracción IV, denominado "Procesos de Elaboración y Tiempos de Entrega" de los Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos, publicados en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el día 06 de julio de 2012, anexo al presente para su conocimiento y estricto cumplimiento los Lineamientos antes citados, así como el Cronograma de Actividades para la Elaboración de los "Libros Blancos 2013". En este sentido, solicito su valioso apoyo a efecto de remitir a esta Secretaría lo siguiente:

- Nombramiento del servidor público que fungirá como Enlace de esa Institución, el cual coordinará los procesos y acciones para la elaboración e integración de los "Libros Blancos 2013".
- Propuesta de Temas para la elaboración de Libros Blancos 2013.

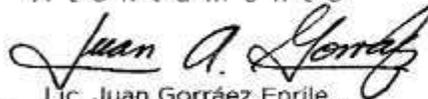
La información anterior deberá ser entregada a más tardar el próximo miércoles 31 de agosto del presente año, antes de las 14:00 horas en los formatos establecidos, los cuales se podrán obtener en la página de internet de los Libros Blancos en el apartado Normatividad, sub-apartado Formatos.

No omito citar que la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro tiene habilitada una "Oficina de Enlace" bajo la responsabilidad de la Dirección de Prevención y Evaluación, cuyo titular es el M. en D. Adolfo Humberto Vega Perales. El encargado de dicha oficina es el C. Juan Estrada Álvarez. Ambos tendrán como función el asistir a los Enlaces en el proceso de elaboración de los Libros Blancos, para lo cual se pone a su disposición el teléfono 212 1772, y correos electrónicos librosblancos@queretaro.gob.mx y jestradaa@queretaro.gob.mx, así como la página de internet del programa de Libros Blancos: <http://www2.queretaro.gob.mx/secon/librosblancos/>.

Por último, se hace de su conocimiento, a efecto de que se tomen las provisiones necesarias, que se ha considerado llevar a cabo una jornada de capacitación para la elaboración e integración de los "Libros Blancos 2013", con una duración aproximada de 2 horas, a realizarse en la tercera semana de septiembre. En su oportunidad se informará la fecha, lugar y horario. Se solicita que a ella asista el Enlace designado, acompañado de una persona.

Sin otro particular, hago propicio el conducto para agradecer como siempre su amable atención, así como para enviar a usted un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lic. Juan Gorráez Enríle
Secretario de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Lic. Alejandro Marcos Eduardo Espinosa Medina, Secretario Técnico del C. Gobernador del Estado de Querétaro.
MRE/jea/fjmh



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Directora suplente: Lic. Leonor Ivett Olvera Loarca
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

SUMARIO PODER

LEGISLATIVO

Ley que establece el Secreto Profesional Periodístico en el Estado de Querétaro.	8941
Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.	8947
Decreto que reforma el Decreto que crea el Patronato para las Fiestas de Querétaro.	8951
Decreto por el que se eligen al Lic. Juan Ricardo Jiménez Gómez, como Magistrado Propietario y a los Lics. Ma. Consuelo Rosillo Garfias, Rodolfo Juárez Medina, Marisela Sandoval López, José Antonio Ortega Cerbón, Carlos Reséndiz Tirado, Sergio Zepeda Guerra y Gonzalo Martínez García, como Magistrados Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.	8958
Decreto que fija el período vacacional de los trabajadores de la LVI Legislatura del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2012.	8960

PODER EJECUTIVO

Acuerdo que faculta a la Lic. Clarisa Catalina Torres Méndez, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, suscriba convenios de colaboración con los Poderes Judicial y Legislativo del Estado, Municipios y organismos públicos autónomos, para la utilización de la infraestructura del Sistema para la Entrega Recepción "SER", así como para suscribir convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos, con diversas instancias de gobierno, que deriven exclusivamente de aspectos relacionados con la producción de firma electrónica.	8962
--	------

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Lineamientos para la elaboración e integración de los libros blancos.	8964
---	------

INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/070/2012-P.	8971
Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/074/2012-P.	8992



Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/083/2012-P. 9009

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/073/2012-P. 9024

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativa al procedimiento especial sancionador, por presuntas violaciones a la normatividad electoral, recaído en el expediente IEQ/PES/088/2012-P. 9036

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se da cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, recaída en el Toca Electoral 20/2012. 9053

CONSEJO DISTRITAL XIII, TOLIMÁN

Resolución de solicitud de registro de la fórmula de Diputados por el principio de mayoría relativa presentada por el Partido del Trabajo, para el proceso electoral del 2012. 9061

CONSEJO MUNICIPAL, PINAL DE AMOLES

Resolución de solicitud de registro de la fórmula de Ayuntamiento y lista de regidores por el principio de representación proporcional presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, para el proceso electoral 2012. 9065

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo que autoriza el reconocimiento de fraccionamiento de urbanización progresiva denominando "Revolución", plano de lotificación y el programa de ejecución de obras, Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. 9071

Acuerdo que aprueba la creación del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. 9077

Acuerdo que autoriza la modificación de uso de suelo de habitacional y comercial a habitacional, comercial y de servicios, respecto del inmueble ubicado en Plaza Venustiano Carranza s/n, Col. Centro, Municipio de Colón, Qro. 9078

Certificación emitida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., mediante la cual hace constar la autorización del reconocimiento de vialidades de 4 fracciones del predio correspondiente a la parcela No. 374 Z-1 P2/2, ubicada en el Ejido de La Lira, Municipio de Pedro Escobedo, Qro. 9082

Acuerdo relativo a la autorización de permuta entre dos predios propiedad del Municipio de Querétaro, identificados como Lote de terreno No. 02 de la Manzana 62 con superficie de 2,842.84 m², así como la superficie de 3,372.63 m², correspondientes a área verde y/o de equipamiento urbano, ambas en el Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado "Real de Juriquilla", ubicado en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui a cambio de una fracción con superficie de 12,430.94 m² perteneciente a la parcela 368 Z-9 1/1 del Ejido El Nabo, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro, Qro. 9083

Dictamen técnico que autoriza la nomenclatura y el reconocimiento como vía pública de la vialidad ubicada entre las Etapas 3 y 5 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Puertas de San Miguel", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Solomayor, Municipio de Querétaro, Qro. 9087

Acuerdo relativo a la autorización definitiva para la entrega recepción al Municipio de Querétaro de las obras de urbanización del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Residencial Juriquilla Santa Fe", ubicado en la Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro, Qro. 9093

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

9101

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA+

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos

Clarisa Catalina Torres Méndez, Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en las Fracciones I, VIII, X, XI, XII, XIV, XVIII y XIX del Artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y en cumplimiento al Eje de Desarrollo 5 "Gobierno Eficiente y Cerca de Todos", Estrategia 2.1 relativa a la "Transparencia y Rendición de Cuentas", del Plan Querétaro 2010-2015, y

Considerando

Que el Plan Querétaro 2010-2015, considera en su eje 5 "Gobierno Eficiente y Cerca de Todos" acciones para el desarrollo y fortalecimiento de la Transparencia y Rendición de Cuentas; como objetivo se encaminan los esfuerzos para asegurar el flujo de la información confiable, oportuna y suficiente del gobierno hacia la sociedad y a los órganos que por ley deben recabar información gubernamental, a fin de que la gestión pública se lleve a cabo en un ambiente de transparencia. Para lograr estos compromisos se implementó como estrategia el crear y fortalecer los mecanismos gubernamentales para operar en materia de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, en particular se han iniciado líneas de acción para el fortalecimiento del Sistema de Evaluación y Control de la Gestión Pública para mejorar las acciones de transparencia y prevención de la corrupción, la promoción del acceso de la ciudadanía a la información gubernamental, el fortalecimiento en la calidad de la información que generan las dependencias gubernamentales, actualización de la normatividad que fomente la transparencia y la rendición de cuentas, entre otras.

Que la Secretaría de la Contraloría, comprometida con estas obligaciones y responsabilidades, ha desarrollado el Programa de "Libros Blancos" que permite concurrir en un instrumento informativo, documental y transparente, los esfuerzos y resultados comprometidos en las Líneas de Acción, Estrategia, Objetivo y Eje de Desarrollo. Los Libros Blancos son un instrumento que describe la forma en que deben integrarse las evidencias documentales de los proyectos y acciones realizadas, así como los resultados obtenidos con motivo de la autorización, transferencia y aplicación de los recursos públicos, será a su vez un programa de transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Que la rendición de cuentas en forma transparente y oportuna es una de las principales políticas públicas dentro del Gobierno del Estado, por lo que es conveniente para la transparencia en el manejo de los recursos públicos la integración de Libros Blancos por cada uno de los programas considerados estratégicos o prioritarios, describiendo en cada caso sus acciones y obras a nivel de conceptualización, desarrollo, logros y beneficios; con datos soportados por la evidencia documental que se haya generado con motivo de su aprobación, ejecución y conclusión; Los Libros Blancos permitirán a las Dependencias, Entidades y Organismos que conforman la Administración Pública Estatal, ejecutoras de los programas, y en cumplimiento a las acciones y obras que tienen asignadas bajo su responsabilidad, de acuerdo con el "Plan Querétaro 2010-2015 Soluciones Cerca de la Gente", transparentar y publicitar sus resultados.

Que con el propósito de fortalecer y garantizar los resultados del Programa Libros Blancos, es necesario emitir nuevos Lineamientos para la Elaboración e Integración de dichos Libros, ya que estos han cumplido su propósito de establecer la continuidad del programa; siendo indispensable considerar las experiencias adquiridas.

Con base en lo anterior se emiten los siguientes:

Lineamientos para la Elaboración e Integración de los Libros Blancos.

I. Lineamientos Generales

1. Los presentes Lineamientos tienen como objeto establecer las bases generales para determinar y elaborar los Libros Blancos, en las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con el propósito de conformar la evidencia documental de los trámites y operaciones que realizan con motivo de las acciones y obras que en el marco de sus atribuciones y en el despacho de los asuntos de su competencia, den cuenta clara de las obras y/o acciones realizadas.

2. Se establece la obligación a las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para elaborar los Libros Blancos que se estimen necesarios, los cuales serán utilizados como un instrumento normativo que permitirá fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas sobre la planeación, programación, presupuestación, autorización, ejercicio y control de los recursos públicos en programas, planes, acciones y obras que ejecuten en cumplimiento a los programas estratégicos o prioritarios de la administración correspondiente al periodo 2010-2015; a través de la integración de los Libros Blancos.
3. Los Libros Blancos serán un informe con la concentración documental de las acciones y hechos más importantes, que sustente, en forma cronológica, las acciones realizadas en un programa o proyecto estratégicos o prioritarios de gobierno desde la planeación, implantación, ejecución, conclusión y resultados obtenidos.
4. El Titular de cada Dependencia, Entidad y Organismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro será el responsable de la determinación y elaboración de los Libros Blancos, el cual designará y otorgará las facilidades necesarias a un enlace ante la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; quien tendrá la responsabilidad de coordinar los procesos y acciones para la elaboración de los Libros Blancos.
5. La función del enlace debe recaer en un servidor público que:
 - A. Integre la estructura administrativa. El Nombramiento no da lugar a crear una nueva plaza.
 - B. Sea de Nivel Directivo que cuente con las características siguientes:
 - Compromiso de trabajo por resultados.
 - Amplia Capacidad para la toma de decisiones.
 - Amplios conocimientos del quehacer público.
 - Capacidad de trabajo en equipo.
 - Liderazgo y responsabilidad.
 - Habilidad de redacción.
 - C. Sea designado por el Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
 - D. Conozca ampliamente el Plan Estatal de Desarrollo.
 - E. Conozca el funcionamiento de su Institución.
 - F. Cuente con una Visión Estratégica de las metas y objetivos de la dependencia y/o entidad.
 - G. Cuente con conocimientos en materia de Presupuesto Basado en Resultados, Indicadores de Resultados y de los programas específicos.
 - H. Cuente con conocimientos de la Normatividad Estatal y Federal aplicable.
6. Los Libros Blancos deberán elaborarse en forma anual, y en los casos en que se determinen al finalizar el programa o acción correspondiente, con independencia de que al término de la gestión gubernamental, se genere uno que deje constancia de las labores realizadas durante los seis años de gobierno.

7. El Gobierno del Estado de Querétaro por conducto de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dentro de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, verificará, evaluará y dará seguimiento a la correcta integración de los Libros Blancos, y en su caso emitirá lineamientos complementarios que permitan estandarizar la presentación de la información.
8. La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, habilitará una Oficina de Enlace, una página de Internet y un correo electrónico con el propósito de asistir a los enlaces en el proceso de elaboración de los Libros Blancos; esta oficina en coordinación con los Titulares de los Órganos Internos de Control darán seguimiento al proceso y actividades de este programa para la debida elaboración y cumplimiento, en tiempo y forma de los Libros Blancos. En las Dependencias, que no cuenten con Órgano Interno de Control, será la propia Oficina de Enlace la que de seguimiento y asista a los funcionarios responsables de la elaboración de los Libros Blancos.

En las Entidades y Otros Organismos que no cuenten con Órgano Interno de Control, se coordinara con el Órgano Interno de la Dependencia a la que esté sectorizada, para dar seguimiento a la elaboración de los libros blancos.

9. Las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberán de incluir en sus páginas de Internet un apartado relativo a los Libros Blancos, en el cual se incorporarán los Libros Blancos elaborados en los ejercicios anteriores, teniendo la opción para consultar y bajar estos en medio electrónico, además, deberán vincular su página electrónica, con la página de Libros Blancos de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en los términos que ésta última establezca.
10. En el mismo sentido las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberán capturar en el esquema de base de datos, la información más relevante del Libro Blanco, la cual pondrá a su disposición la Secretaría de la Contraloría, mediante la entrega de un usuario y contraseña de acceso.
11. En caso de dudas y/o aclaraciones en cuanto a la interpretación y cumplimiento de los presentes lineamientos, estas serán resueltas por la Dirección de Prevención y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría.
12. Cualquier tipo de inobservancia a los presentes lineamientos, por parte de los servidores públicos responsables de la elaboración, integración y difusión de los libros blancos, se estará a lo dispuesto, a lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

II. Criterios de Integración

La redacción general del libro blanco deberá ser presentada de forma clara, objetiva y de fácil comprensión para la ciudadanía. Para el caso de utilización de términos o expresiones técnicas, se deberá incluir un glosario.

Los Libros Blancos deberán contener los siguientes Criterios de Integración:

a) Síntesis Ejecutiva:

Integrar la información documentada en etapas definidas que permitan sustentar y transparentar las acciones realizadas durante el desarrollo de un programa, proyecto o acción, evaluando el cumplimiento normativo y las metas establecidas, constituyéndose en un elemento de rendición de cuentas, transparencia y buen gobierno.

b) Alcance del Libro Blanco:

Los libros blancos se deben orientar a documentar acciones sustantivas con resultados de valor público e impacto social, por lo que se deberán considerar los siguientes grupos temáticos y características:

- Programas, proyectos y/o acciones de gobiernos prioritarios, estratégicos, relevantes y establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y/o los programas necesarios a que hace referencia el Artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- Que hayan sido presupuestados, ejercidos y concluidos en el periodo que se documenta (1ro. de enero al 31 de diciembre del 2012), en casos particulares la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro aprobará la modificación de este periodo.
- Se deberán considerar, las acciones, la importancia relativa de sus presupuestos e impactos (sociales, políticos, económicos y culturales).

c) Anexos Documentales:

Integrar los principales documentos necesarios del programa, proyecto o acciones de gobierno prioritarios, estratégicos o actividades de gobierno, desde su planeación, ejecución, control y evaluación, los cuales deberán cumplir las siguientes características:

- a. Copias legibles.
- b. Citar las fuentes oficiales, y que sean verificables, preferentemente citar páginas de internet.
- c. Probatorios de una acción.
- d. En el caso de documentos de elaboración interna contendrán la fecha, nombre y firma del servidor público que elabora y autoriza el documento.
- e. Elaborados conforme a las normas y políticas de Gobierno.
- f. Clasificados por tema, proceso o acción.
- g. Estar referenciados al contenido del Libro Blanco.

III. Contenido de los Libros Blancos

Los Libros Blancos deberán incluir los siguientes apartados:

1. Presentación.

- a. Descripción de lo que es un Libro Blanco, el fundamento legal para su elaboración, y una breve reseña de los Libros Blancos presentados en el ejercicio inmediato anterior.
- b. Nombre y objetivo del programa y/o proyecto.
- c. Período de vigencia que se documenta.
- d. Cobertura geográfica y en su caso de beneficiarios.
- e. Principales características del programa.
- f. Unidades administrativas participantes.
- g. Al final de este apartado deberá de asentarse el nombre y la firma del Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



2. Antecedentes.

En este apartado se deberá contener:

- a. Una reseña sobre el Objetivo, Misión Organigrama y Facultades de la Dependencia, Entidad u Organismo.
- b. El motivo o necesidades en general que originó la conceptualización y ejecución del programa y/o proyecto.
- c. Marco normativo aplicable del programa, proyecto y/o acción.
- d. Vinculación del programa y/o proyecto con el Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o los programas necesarios a que hace referencia el Artículo 17 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

3. Síntesis Ejecutiva.

Este apartado incluirá una descripción cronológica de las acciones realizadas en las siguientes etapas:

- a. Planeación.
- b. Ejecución.
- c. Seguimiento.
- d. Conclusión.

4. Acciones realizadas.

Este apartado desarrollará e informará de manera detallada y pormenorizada las acciones citadas en la Síntesis Ejecutiva (considerando sus etapas), las cuales estarán suficiente y debidamente documentadas para que permita evaluar y verificar las acciones realizadas; la documentación será integrada en el apartado de "Anexos Documentales", debidamente identificada en el texto mediante notas al pie de página.

Se incluirá una sección relativa al presupuesto, en la cual se explicará y documentará el desarrollo y ejercicio del mismo, conteniendo la siguiente información:

- a. Presupuesto Autorizado.
- b. Presupuesto Modificado (en su caso).
- c. Presupuesto Ejercido.
- d. Variación y justificación entre el Presupuesto Autorizado-Modificado y el Ejercido.
- e. En los casos correspondientes se desagregará la información por el origen del recurso (Federal, Estatal, Externo, Etc...).
- f. En los casos que los programas y/o proyectos desarrollados, no cuenten o no se puedan identificar con un presupuesto asignado específico, se deberá manifestar este hecho, incluyendo el costo total del mismo.

De incluirse fotografías, gráficos, imágenes, cuadros informativos, etc., estos deberán de estar debidamente vinculados y señalados en el texto mediante referencia descriptiva y numérica.

5. Seguimiento y control.

En este apartado se informará, explicará e integrarán los informes periódicos sobre los avances cuantitativos y cualitativos del programa y/o proyecto; las acciones realizadas para corregir o mejorar su ejecución; y en su caso las intervenciones de control y auditorías practicadas, así como la atención a las observaciones determinadas por los diferentes órganos de fiscalización.

6. Evaluación de resultados y beneficios alcanzados.

Este apartado contendrá la información y documentación que permita conocer los resultados y beneficios obtenidos, así como evaluar el programa. De manera particular se integrarán adicionalmente las siguientes secciones:

- Se incluirá una sección relativa a los resultados con valor público e impacto social, la cual se explicará y documentará ampliamente, conteniendo la siguiente información:
 - El cumplimiento de objetivos y metas.
 - La evaluación del ejercicio programático y presupuestal, vinculándolo con los objetivos y metas.
 - En caso de que no se pudiera identificar el ejercicio programático y presupuestal del programa y/o proyecto, se deberán mencionar las causas, incluyendo un resumen de los resultados obtenidos y sus costos totales.

7. Anexos Documentales.

En este apartado se incluirán todos los documentos de soporte citados en el contenido del texto del Libro Blanco, los cuales deberán identificarse y numerarse con una lista inicial y carátulas para cada documento anexo.

La información deberá ser presentada de forma vinculada con el texto correspondiente, clara y de fácil comprensión para la ciudadanía.

IV. Procesos de Elaboración y Tiempos de Entrega

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, establecerá un Cronograma con los procesos y acciones a realizar para la elaboración de los Libros Blancos de conformidad con los presentes lineamientos.

Las Dependencias, Entidades y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberán enviar a la Secretaría de la Contraloría del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro, sus propuestas de programas y/o acciones sujetos a Libros Blancos para su validación y registro en el formato y fecha que se establezca.

Los Libros Blancos Registrados deberán de entregarse a más tardar, el tercer lunes del mes de abril del año siguiente al periodo del ejercicio, que se está reportando.

V. Formato de Entrega

1. La configuración y presentación de la información será la siguiente:
 - a. En la elaboración del documento se utilizará un procesador de texto, y la entrega se realizará en los formatos PDF y DOC anexando los archivos en ambos formatos en un CD o DVD de datos.
 - b. Se utilizara como opción de papel el formato carta con orientación vertical.

- c. Margen superior de 2 c.m., inferior de 1.5 cm, izquierdo de 2 c.m. y derecho de 1.5 c.m.
 - d. Tipo de letra Gotham Light tamaño 12 para texto genérico y 14 para títulos y subtítulos (con negritas títulos y subtítulos).
 - e. El espaciado del interlineado será sencillo.
 - f. Encabezado a dos columnas, la primera con el logotipo y nombre de la Dependencia, Entidad u Organismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y la segunda con el nombre del Libro Blanco, con tamaño de letra "8".
 - g. Incluirá número de página al final de la misma al centro.
2. En el caso de citar información estadística oficial, incluirá un pie de página informando la fuente y referencia necesaria que permita verificar la información, de igual manera en el caso de información bibliográfica.
 3. Se utilizarán los gráficos de la imagen institucional vigentes.
 4. Los Libros Blancos revisados y validados se presentarán en forma impresa y medio electrónico, en original y dos copias, mismos que tendrán la siguiente distribución:
 - El original.- Para la Dependencia o Entidad Ejecutora de la administración pública estatal;
 - Las dos copias.- Para la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

VI. Vigencia Normativa

1. Los presentes Lineamientos entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".
2. Quedan sin efectos los Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos, publicados el 08 de Julio del 2011 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a partir de la entrada en vigor de los presentes lineamientos.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a los **18 días del mes de junio de 2012**, para su debida publicación y observancia.

Lic. Clarisa Catalina Torres Méndez
Secretaria de la Contraloría Rúbrica





Secretaría de la Contraloría
Dirección de Prevención y Evaluación
Of. de Enlaces Programa Libros Blancos

Cronograma de Actividades para la Elaboración de Libros Blancos 2013

Actividad	Descripción	Avance	Meses														
			Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2014	Febrero 2014	Marzo 2014	Abril 2014					
1	Revisor de Lineamientos.	Fin	1 Día	2 Día													
2	Designación de Expertos, Capacitación General	Fin															
3	Propuesta de Tems, Validación de los Tems.	Fin															
4	Pruebas On-Line	Fin															
5	Compleción y validación de documentos, validación del cumplimiento del programa	Fin															
6	Presentación, Anexos.	Fin															
7	Síntesis Ejecutiva, Acciones Realizadas.	Fin															
8	Seguimiento y Control	Fin															
9	Evaluador de los Resultados y Beneficios alcanzados, Índice.	Fin															
10	Revisión Final, Impresión y Entrega	Fin															
11	Impresión y Entrega al Ordenador	Fin															

Dependencia / Entidad: _____

Tema Libro Blanco: _____

Enlace Responsable: _____

Nombre: La Académita No. 5

Completar y validación de documentos, verificación del cumplimiento del programa.
Se realiza en coordinación con los Titulares de los OGC's.

Vº _____ Vicarías de Diciembre

Elaboró: *Fco. Javier Medina*
C. Francisco Javier Medina Herrera
Supervisor de Proyectos

Vº. Bos.: *[Signature]*
C. Juan Carlos Pérez
Escribano de la Oficina de Enlaces

Autorizó: *[Signature]*
El. Dr. D. Adolfo Huissard Vela Perales
Dir. de Prescripción y Estatuación

Aprobado
Santiago de Querétaro, 25 de Julio del 2013

[Signature]
Lic. Juan Cortez Enríque
Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo
del Estado de Querétaro







SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
Dirección de Prevención y
Evaluación

GOBIERNO DE
SOLUCIONES



LIBROS BLANCOS 2013
FORMATO PARA LA DESIGNACION DE ENLACE

Dependencia:

Nombre del Titular:

Nombre del Enlace:

Cargo:

Dirección:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Currículum (Semblanza):

Santiago de Querétaro, Qro., ___ de _____ de 2013.

Titular de la Dependencia, Entidad u Organismo.



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
Dirección de Prevención y
Evaluación

GOBIERNO DE
SOLUCIONES



LIBROS BLANCOS 2013
PROPUESTA PARA REGISTRO Y VALIDACION DE TEMAS DE LOS PROGRAMAS,
PROYECTOS ESTRATEGICOS Y/O PRIORITARIOS SUJETOS A LIBROS BLANCOS

Dependencia:

Nombre del Titular:

Nombre del Enlace:

PROPUESTA DE TEMAS

No.	Nombre	Descripción del Programa (Objetivos y Metas)	Presupuesto Institucional	Presupuesto Programa	Vinculación Plan Querétaro 2010-2015

Santiago de Querétaro, Qro., a ____ de Agosto 2013.

Nombre y Firma
Titular de la Dependencia

Anexo 3

Oficio – circular SC/DPE/1606/2012.





SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
Dirección de Prevención y
Evaluación

GOBIERNO DE
SOLUCIONES



Oficio Circular SC/DPE/1606/2013

Santiago de Querétaro, Gro., a 10 de Octubre de 2013

C.C. Secretarios y Titulares de las Entidades y
Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
P r e s e n t e.

En relación con el Programa de Libros Blancos, me permito informar que de conformidad con el segundo párrafo del apartado IV "Procesos de Elaboración y Tiempos de Entrega" de los Lineamientos para la Elaboración e Integración de Libros Blancos, publicados en "La Sombra de Arteaga" el 06 de julio de 2012; se han registrado y validado 175 temas en su cuarta etapa correspondiente al año 2013, los cuales están integrados de la siguiente manera.

Organismo	No.	Temas Registrados
Dependencias	12	63
Entidades	26	73
Otros Organismos	25	39
T o t a l	63	175

Anexo al presente oficio, se remite el detalle de temas por cada Dependencia, Entidad y otros Organismos, agradeciendo exhortar a los enlaces designados para este programa para que lleven a cabo un adecuado seguimiento y cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las actividades consideradas en el cronograma.

Reitero a ustedes que el personal adscrito a la oficina de enlaces establecida en esta secretaría se encuentra a su disposición para asistirles, orientarles y verificará durante el proceso de elaboración, sito en 16 de septiembre número 67, Col. Centro, tel. 212 1772.

Hago propicio el conducto para hacer llegar a ustedes mi saludo cordial.

A t e n t a m e n t e

Lic. Juan Gorráez Enrile
Secretario de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p.- Lic. Alejandro M. E. Espinosa Medina.- Secretario Técnico del C. Gobernador del Edo. de Gro.
M. en D. Adolfo Humberto Vega Perales.- Director de Prevención y Evaluación.- Para su conocimiento
C.P. Mará Elena Adame Tovilla.- Coordinadora de los Titulares de los Órganos Internos de Control.
C. Titulares de los Órganos Internos de Control.- Para su seguimiento.



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
Dirección de Prevención y
Evaluación

GOBIERNO DE
SOLUCIONES



Oficina de Enlace del Programa de Libros Blancos
Temas de Libros Blancos Validados y Registrados 2013

Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
(Artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro)

SECTOR I SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO
D1 Secretaría de Gobierno. (No presenta tema)

D2 Secretaría del Trabajo
1.- Programa de Apoyo al Empleo

D3 Procuraduría General de Justicia
2.- Profesionalización del Personal Sustantivo
3.- Infraestructura Inmobiliaria y Equipamiento
4.- Implementación del sistema de Justicia Penal Acusatorio
5.- Indicadores Estratégicos de Gestión
6.- Ciudadanización y Acciones de Transparencia

D4 Secretaría de Seguridad Ciudadana
7.- Prevención Social, Seguridad con la Participación de Todos
8.- Un Estado Seguro de traduce en una sociedad tranquila

SECTOR II DESARROLLO ECONOMICO

D5 Secretaría de Desarrollo Sustentable
9.- Programa para la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en el Estado de Querétaro
10.- Programa para Fomentar la Inversión y Generar Empleo "PROFIGE"
11.- Programa para la Equidad Económica y el Desarrollo Regional
12.- Programa para la sustentabilidad Ambiental del Estado de Querétaro
13.- Fondo para la Protección ambiental y el Desarrollo Sustentable en el Estado de Querétaro
14.- Proyectos Estratégicos "Luz Cerca de Todos"

D6 Secretaría de Desarrollo Agropecuario
15.- Programa Soluciones para mejorar la fertilidad de suelos y competitividad

D7 Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
16.- Paso Inferior los Arcos
17.- Plataforma Franco-Mexicana de la Universidad Aeronáutica en Querétaro
18.- Instituto de Capacitación técnica y Profesionalización en la PGJ
19.- Casa de Arraigo en PGJ
20.- Dignificación y Remodelación de las instalaciones de la Coordinación Estatal del Adulto Mayor

D8 Secretaría de Turismo
21.- Construcción de Tirolesas, Puentes Colgantes y Vías Ferratas, Sierra Gorda
22.- Caminos de Fray Junípero, Sierra Gorda
23.- Rescate y Rehabilitación de Plaza Fundadores, Santiago de Querétaro
24.- Reordenamiento de Tranvías, Santiago de Querétaro
25.- Mejoramiento de Imagen Urbana de las Fuentes Históricas y su entorno, Santiago de Querétaro
26.- Rescate de Imagen Urbana de la Plaza Principal y Portales y Plaza Santa Cecilia, Municipio de Tequisquiapan
27.- Rescate de Imagen Urbana en Fachadas de Parque las Fuentes, Trotapista en Camino a Jardín Botánico y Rehabilitación del Parque de las Fuentes, Municipio de Cadereyta de Montes
28.- 2da. Etapa de Mejoramiento de Imagen Urbana Delegación Bernal Ezequiel Montes
29.- Rescate del Museo de la Capilla de las Animas y su contexto, Delegación Bernal, Municipio de Ezequiel Montes
30.- Rescate de Imagen Urbana en Andadores, Municipio de San Joaquín
31.- Mejoramiento de Imagen Urbana de la Misión de Santiago de Jalpan y su entorno, Municipio de Jalpan de Serra
32.- Diagnóstico sobre competitividad y sustentabilidad del destino
33.- Querétaro Ciudad Mexicana Patrimonio Mundial





SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

Dirección de Prevención y
Evaluación

GOBIERNO DE
SOLUCIONES



- 34.- Bernal Pueblo Mágico
- 35.- Jalpan de Serra, Pueblo Mágico
- 36.- Cadereyta de Montes, Pueblo Mágico
- 37.- Tequisquiapan, Pueblo Mágico
- 38.- Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística
- 39.- Jornadas de Cultura Turística Infantil
- 40.- Programa de apoyo a Eventos de Turismo de Reuniones
- 41.- Campaña de Promoción Turística Nacional
- 42.- Estrategia de Mercadotecnia Digital y Redes Sociales

SECTOR III DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

D9 Secretaría de Educación

- 43.- Programa de fortalecimiento de las Escuelas Normales 2013
- 44.- Programa Estatal de Becas

D10 Secretaría de Salud

- 45.- Arbitraje Médico en Querétaro (C.A.M.E.Q.)
- 46.- Adicciones en Querétaro (C.E.C.A.)
- 47.- Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro

D11 Secretaría de la Juventud

- 48.- Emprendedores Juveniles
- 49.- Somos Becas
- 50.- # de Expresión
- 51.- Revista Electrónica juventudenmovimiento.com.mx
- 52.- Somos Decisión
- 53.- Espacio Poder Joven
- 54.- Paternidad Responsable y Afectiva
- 57.- Bolsa de Trabajo
- 58.- RXI Radio por Internet
- 59.- Línea de Joven a Joven
- 60.- Actuando Mejor

SECTOR IV GOBIERNO

D12 Secretaría de Planeación y Finanzas (No presenta Tema)

D13 Secretaría de la Contraloría

- 61.- Libro Blanco de los Libros Blancos
- 62.- Contraloría Social

D14 Oficialía Mayor

- 63.- Internet: Cerca de Todos

De conformidad con el segundo párrafo del Apartado IV "Procesos de Elaboración y Tiempos de Entrega" de los Lineamientos para la Elaboración e Integración de los Libros Blancos 2012, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 6 de Julio de 2012, han quedado registrados y validados los 63 temas antes citados de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para la Elaboración de los Libros Blancos 2013.

Santiago de Querétaro, 30 de Septiembre de 2013.

Atentamente

Lic. Juan Gorráez Enrile
Secretario de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

JEA



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
Dirección de Prevención y
Evaluación

GOBIERNO DE
SOLUCIONES



Oficina de Enlace del Programa de Libros Blancos
Temas de Libros Blancos Validados y Registrados 2013

Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Artículo 3 y 13 de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.
(Periódico Oficial del Estado, 11 enero 2013, 13 de enero 2012, 7 enero y 29 abril 2011 y 3 abril 2009)

Sector I Seguridad y Estado de Derecho

D1-E1.- Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa
1.- Televisión Abierta

D1-E2.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro. (DIF).
2.- Programa de Desayunos Escolares
3.- Apoyo alimentario para Adultos Mayores

D4-E3.- Instituto de Capacitación y Estudios de Seguridad del Estado de Querétaro.
4.- Policía Acreditable; perfil Investigación y Operaciones
5.- Programa de Capacitación a Policía Estatal, Municipal y Atención de emergencias.

Sector II Desarrollo Económico

D5- E4.- Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial Aeroespacial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro (COFESIAQ)

6.- Programa para el Desarrollo del Cluster de Innovación Aeroespacial del Estado de Querétaro (PROCIAQ)

D5-E5.- Casa Queretana de las Artesanías.
7.- Concurso Nacional de Fibras Vegetales
8.- Capacitación de Alfarería libre de Plomo
9.- Ferias y Expos
10.- Cambio de Imagen de la Tienda de CQA.

D5-E6.- Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V. (AIQ)
11.- Consolidación de la Vía General de Comunicación Aérea del Estado, nuevos Proyectos.

D7-E7.- Comisión Estatal de Caminos (CEC)
12.- Caminos con Vida
13.- Conservación y Mejoramiento de la Red Carretera Estatal

D7-E8.- Comisión Estatal de Aguas (CEA)
14.- Agua Cerca de Todos
15.- Programa Plomera con Iniciativa

D7-E9.- Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ)
16.- Autoconstrucción Asistida.

D1-E10.- Patronato de las Fiestas de Querétaro
17.- Heraldo de Navidad
18.- Coronación de la Reina de las Fiestas de Navidad
19.- Cabalgata
20.- Carros Bíblicos
21.- Apoyo a comités de Fiestas
22.- Nacimiento Monumental

D8-E11.- Promoción, Desarrollo y Administración de los Bienes Turísticos del Estado de Querétaro (PRODABITUR), (En proceso de extinción)





SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

Dirección de Prevención y
Evaluación

GOBIERNO DE
SOLUCIONES



- Sector III Desarrollo Social y Humano
- D9-E12.- Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Edo de Qro. (USEBEQ)
- 23.- Programas Compensatorios
 - 24.- Programa Escuelas de Calidad
 - 25.- Educación Especial
- D9-E13.- Colegio de Bachilleres (COBAQ)
- 26.- Fortalecimiento del Perfil Docente
 - 27.- Encuentro Académico y Cultural Competencias en Movimiento
 - 28.- Juegos Deportivos Regionales y Estatales INTERCOBAQ 2013
- D9-E14.- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP)
- 29.- Plantel Bicentenario
- D9-E15.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ)
- 30.- Impacto del Proyecto de Bases de Ingeniería
- D9-E16.- Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro. (IIFEQ)
- 31.- Nuevas Creaciones de Infraestructura Física Educativa en Educación a Nivel Medio Superior
- D9-E17.- Instituto de Artes y Oficios de Querétaro (INAROQ)
- 32.- Programa Integral de Capacitación para el Trabajo en las Artes y los Oficios 2013
- D9-E18.- Instituto Queretano de la Cultura y las Artes
- 33.- Museo de Arte
 - 34.- Museo de la Ciudad
 - 35.- Galería Libertad
- D9-E19.- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro. (ICATEQ)
- 36.- Cursos de Capacitación Acelerada Específica.
- D9-E20.- Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCyTEQ)
- 37.- Nuevos Talentos Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.
 - 38.- Fideicomiso Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Querétaro.
 - 39.- Creación de Redes de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico.
 - 40.- Programa Escolarizado de educación científica Vivencial e Indagatoria en el Nivel Básico.
 - 41.- Apoyo para realizar actividades de difusión y divulgación sobre ciencia, tecnología e innovación en el estado de Querétaro.
 - 42.- Investigación y desarrollo tecnológico para el aprovechamiento de la biodiversidad del Estado.
 - 43.- Investigación y desarrollo tecnológico en materia de recursos naturales y transporte.
- D9-E21.- Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ)
- 44.- Movilidad Internacional
 - 45.- Servicio de Información a través de Libros Electrónicos
 - 46.- Promoción y Cuidado de la Salud
- D9-E22.- Universidad Tecnológica de San Juan del Río
- 47.- Atención a la Demanda Educativa en la UTSJR (Captación)
 - 48.- Capacidad y competitividad Académica
 - 49.- Gestión y Administración Integral Eficiente
- D9-E23.- Universidad Politécnica de Querétaro
- 50.- Acercando la Universidad a los Jóvenes
 - 51.- Mejorando tu Universidad
- D9-E24.- Universidad Nacional Aeronáutica en Querétaro. (UNAQ)
- 52.- Campus Franco-Mexicano de Formaciones Aeronáuticas
 - 53.- Sistema Integral de Gestión





SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
Dirección de Prevención y
Evaluación

GOBIERNO DE
SOLUCIONES



- D10-E25.- Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)
- 54.- Agua de Calidad Sanitaria
 - 55.- Alimentos sin Riesgo Sanitario
 - 56.- Desarrollo del Programa de Vigilancia Sanitaria
 - 57.- Desarrollo del Programa de Insumos para la Salud
 - 58.- Programa de Afiliación de Seguro Popular
 - 59.- Programa del Sistema Nominal de Salud
 - 60.- Fondo de Protección para Gastos Catastróficos
 - 61.- Administración del Régimen Estatal de Protección Social en Salud
 - 62.- Infraestructura Física en Salud
 - 63.- Caravana de Salud
 - 64.- Caravanas Soluciones
 - 65.- Salud Materna y Perinatal
 - 66.- Salud Mental del Estado
 - 67.- Cólera
 - 68.- Telemedicina
 - 69.- Ventana única
 - 70.- Hemodiálisis
 - 71.- CRUMS (Urgencias Médicas con Soluciones)

D10-E26.- Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro (Lo coordina la Secretaría de Salud)

Sector IV Gobierno

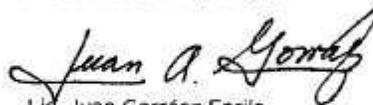
D12-E27.- Instituto Queretano de las Mujeres

- 72.- Modelo Interinstitucional de atención de la violencia contra las mujeres con enfoque intercultural y de género
- 73.- Jornadas Itinerantes para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres en tu comunidad.

De conformidad con el segundo párrafo del Apartado IV "Procesos de Elaboración y Tiempos de Entrega" de los Lineamientos para la Elaboración e Integración de los Libros Blancos 2012, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 6 de Julio de 2012, han quedado registrados y validados los 73 temas antes citados de Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para la Elaboración de los Libros Blancos 2013.

Santiago de Querétaro, 30 de Septiembre de 2013.

A t e n t a m e n t e



Lic. Juan Gorráez Enríle
Secretario de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro





SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

Dirección de Prevención y
Evaluación

GOBIERNO DE
SOLUCIONES



Oficina de Enlace del Programa de Libros Blancos
Temas de Libros Blancos Validados y Registrados 2013

Otros organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
(Artículos 4 y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro)

- Sector I Seguridad y Estado de Derecho
SP.- Secretaría Particular del C. Gobernador
S1.-Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
1.- Arrendamiento y Prestación de Servicios de Infraestructura Tecnológica
- OA A1.- Coordinación de Atención Ciudadana
2.- Coordinación de Atención Ciudadana del C. Gobernador
3.- Soluciones a Domicilio
- D1 DC1.-Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal
4.- Programa de Certificación de Gestión Municipal a partir de los Indicadores del Programa Agenda desde lo Local
5.- Programa de fortalecimiento Municipal en materia Reglamentaria
- D1 DC2.- Centro Estatal de Evaluación y Confianza (CEEC)
6.- Evaluaciones de Control de Confianza y Toxicología.
- D1 DC3.- Consejo Estatal de Población (COESPO)
7.- Información y estrategias de sensibilización de temas sociodemográficos.
- D1 DC4.- Instituto de Estudios Constitucionales
8.- Difusión de la Cultura Política y Constitucional
- D1 DC5.- Junta de Asistencia Privada
9.- Profesionalización, Fiscalización y Visitas a las Instituciones de Asistencia Privada
- D1 DC6.- Dirección Estatal de Archivos
10.- Sistema Estatal de Archivos
- D1 DC7.- Observatorio Ciudadano de Seguridad del Edo. de Querétaro (OCSEQ)
11.- Sesiones Ordinarias de Consejo Consultivo OCSEQ
12.- Comités científicos OCSEQ
13.- Indicadores de Seguridad
14.- Estudios de Opinión
15.- Jornadas OCSEQ de Prevención Social del Delito
16.- Jornadas OCSEQ de Prevención Social de Adicciones
17.- Cultura de la Legalidad y Participación Ciudadana en la Seguridad
18.- Firma de Convenios OCSEQ
19.- Página Web OCSEQ
20.- Fortalecimiento Institucional OCSEQ
21.- Vinculación Institucional OCSEQ
22.- Observatorios Municipales de Seguridad
23.- Comunicación social OCSEQ
- D1 DC8.- Unidad Estatal de Protección Civil (No presenta tema)
- D1 DC9.- Comisión para el Desarrollo del Sistema Metropolitano del Transporte
24.- Modernización del Transporte Público de la Zona Metropolitana de Querétaro
25.- Programa Administrativo de Refrendo 2013, actualización, sustitución y reasignación de concesiones para el servicio de transporte público en todas sus modalidades
- D1 DC10.- Comisión Tripartita (No presenta tema)
- D4 DC11.- Consejo Estatal de Seguridad Pública. (No presenta tema)





SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

Dirección de Prevención y
Evaluación

GOBIERNO DE
SOLUCIONES



Sector II Desarrollo Económico

D5 DC12.- Comisión Estatal de Cambio Climático del Estado de Querétaro (No presenta tema)

D5 F1.- Fideicomiso Promotor del Empleo
26.- Soluciones Financieras del Estado de Querétaro (SOFEQ)

Sector III Desarrollo Social y Humano

D9 DC13.- Escuela Normal del Estado de Querétaro (No presenta tema)

D9 DC14.- Escuela Normal Superior de Querétaro (Lo coordina la Secretaría de Educación)

D9 F2.- Fideicomiso de Administración e Inversión 244/2 Orquesta Filarmónica del Estado de Querétaro

- 27.- Conciertos a Población Abierta
- 28.- Conciertos Didácticos
- 29.- Grabaciones de Cd's

D9 DC15.- Centro Educativo y Cultural del Estado de Querétaro Manuel Gómez Morín. (No presenta tema.)

D9 DC16.- Centro Nacional de Danza Contemporánea
30.- Bachillerato y Licenciatura en Danza Contemporánea
31.- Cursos no Formales de Capacitación

D9 DC17.- Instituto del Deporte y Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ)
32.- Olimpiada Nacional 2013

D10 DC18.- Consejo Estatal Contra las Adicciones. "CECA" (Lo coordina la Secretaría de Salud)

D10 DC19.- Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Querétaro (Lo coordina Secretaría de Salud)

Sector IV Gobierno

D12 F3.- Fideicomiso 1350 para Apoyar la Atención y Rehabilitación del Alcoholismo y Drogadicción en el Estado de Querétaro

- 33.- Apoyo de Financiamiento a programas de instancias públicas y privadas legalmente constituidas, así como otorgamiento de becas, cuyos fines estén encaminados a la prevención, atención y rehabilitación del alcoholismo y drogadicción en el Estado de Querétaro.

D10 DC20.- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro (COPLADEQ)
34.- Programa Soluciones
35.- Programa Participación Social

D12 DC21.- Unidad de Evaluación de Resultados (No presenta Tema)

DC22.- Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
36.- Fomento a la Transparencia
37.- Mejora regulatoria.

D14 DC23.- Casa del Jubilado y Pensionado del Estado de Querétaro
38.- Actividades Socioculturales y Mejoras en Instalaciones del Inmueble 2013





SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
Dirección de Prevención y
Evaluación

GOBIERNO DE
SOLUCIONES



- D14 F4.- Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y Bienestar Social (QRNOS)
39.- Construcción equipamiento y rehabilitación de Parques deportivos y/o Recreativos

De conformidad con el segundo párrafo del Apartado IV "Procesos de Elaboración y Tiempos de Entrega" de los Lineamientos para la Elaboración e Integración de los Libros Blancos 2012, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 6 de Julio de 2012, han quedado registrados y validados los 39 temas antes citados de Otros Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para la Elaboración de los Libros Blancos 2013.

Santiago de Querétaro, 30 de Septiembre de 2013.

Atentamente

Lic. Juan Gorráez Enríle
Secretario de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Anexo 4

Lineamientos para el otorgamiento de Becas e Integración y Operación del
Comité de Becas de la Universidad Politécnica de Querétaro.

**LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO,
de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2, 3 y 7 fracción V del
Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Querétaro y**

CONSIDERANDO

1.- Que el Plan Estatal de Desarrollo "Plan Querétaro 2010-2015" establece en su Eje 3 Desarrollo Social y Humano a través de su vertiente de Educación como línea de acción establece que ésta es el mejor medio para promover el desarrollo económico y social, reconociéndola como una condición indispensable para el crecimiento con equidad.

2.- Que la Educación es una prioridad social, económica y cultural en el Estado y éste debe garantizar cobertura, calidad y equidad en la impartición de la misma.

3.- Que la Universidad Politécnica de Querétaro tiene la finalidad de que los estudiantes tanto de excelencia académica como de escasos recursos pero con deseos de superación personal y profesional puedan continuar con sus estudios superiores, ampliando no sólo sus conocimientos sino también sus expectativas de vida con programas educativos de calidad.

4.- Que la Universidad Politécnica de Querétaro busca reducir la deserción escolar y promover la terminación de los estudios mediante el otorgamiento de diferentes tipos de apoyos.

5.- Que la Universidad Politécnica de Querétaro impulsa la formación de profesionales capacitados en áreas estratégicas que requiere el desarrollo del Estado y del País.

6.- Que la Universidad Politécnica de Querétaro promueve la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos para que cada uno con su esfuerzo sea capaz de alcanzar los objetivos que se han trazado.

Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de dar cumplimiento a las citadas disposiciones y contribuir así al desarrollo armónico e integral de nuestra entidad, se tiene a bien emitir los siguientes:

**Lineamientos para el otorgamiento de Becas e
Integración y Operación del Comité de Becas de la
Universidad Politécnica de Querétaro**

Lineamientos para el otorgamiento de Becas e Integración y Operación del
Comité de Becas de la Universidad Politécnica de Querétaro

Título I Becas

Capítulo I
De los Criterios generales sobre las becas

Artículo 1. La beca es un apoyo financiero total o parcial para aquellas personas que estudian o de nuevo ingreso en la Universidad Politécnica de Querétaro que tienen un desempeño académico sobresaliente y/o necesidad económica.

Artículo 2. En función de sus características y requisitos, en la Universidad Politécnica de Querétaro solo se reconocen los siguientes tipos de beca atribuibles a su presupuesto, con excepción de la Beca Patrocinada.

- Beca de excelencia: sólo para alumnos de nuevo ingreso con un promedio general de preparatoria de 9.0 o superior, otorgándose con un porcentaje de apoyo del 100%. 
- Beca académica: para alumnos de nuevo ingreso que tienen un promedio general de preparatoria de 8.0 o superior y para aquellos de cuatrimestres avanzados con un promedio de 8.0 o superior en los cuatrimestres cursados al día de su inscripción. Esta beca se otorgará desde un 10% hasta un 90%. 
- Beca de apoyo económico: exclusivamente para alumnos de nuevo ingreso cuya situación económica impide cubrir la totalidad de las cuotas y que tienen un promedio general de preparatoria de 7.5 o superior. Esta beca se otorgará desde un 10% hasta un 60%. 
- Beca deportiva: sólo para alumnos con talento deportivo, con un promedio general de preparatoria de 8.0 o superior para los de nuevo ingreso, y de 8.0 o superior de promedio en los cuatrimestres cursados para los de reingreso, otorgándose con un porcentaje de apoyo entre el 10 y el 90%, que dependerá de que el estudiante participe en los equipos representativos de la universidad o demuestre pertenecer a algún seleccionado deportivo de instituciones públicas o privadas. 
- Beca artística y cultural: únicamente para alumnos con talento artístico y cultural, con un promedio general de preparatoria de 8.0 o superior para los de nuevo ingreso y de 8.0 o superior de promedio en los cuatrimestres cursados para los de reingreso, otorgándose con un porcentaje de apoyo de entre 10 y 90%, debiendo el alumno participar en los eventos y talleres artísticos y culturales representativos de la universidad o comprobar que realiza actividades artísticas y/o culturales en instituciones públicas o privadas. 
- Beca al mejor estudiante: para alumnos propuestos por el director de una institución de Bachillerato o de una institución que cuente con un convenio formal de 

Lineamientos para el otorgamiento de Becas e Integración y Operación del
Comité de Becas de la Universidad Politécnica de Querétaro

admisión con la universidad que incluya este apoyo; que tengan un promedio general de preparatoria de 9.0 o superior, otorgándose con un porcentaje de apoyo de hasta 100%.

▪ Beca concurso: para los alumnos que hayan obtenido tal premio en los concursos académicos organizados por la universidad, con los porcentajes de apoyo financiero previstos y autorizados para cada uno y que pueden oscilar entre 10 y 100%.

▪ Beca Patrocinada: es la beca financiada por una organización externa, se concede a alumnos con promedio general de preparatoria de 8.0 o superior, que hayan participado en el proceso de concurso correspondiente y cubierto los requisitos solicitados por el patrocinador, otorgándose con un porcentaje de apoyo entre 10 y 100%. Dicha beca deberá ser asignada por la universidad.

Las Becas a excepción de la Patrocinada, se otorgarán conforme a la disposición presupuestal de la Universidad, que no deberá rebasar un monto máximo del 15% sobre los ingresos propios por concepto de inscripciones y reinscripciones del cuatrimestre correspondiente.

Artículo 2 Bis. Además de las anteriores se reconocen los siguientes apoyos que los alumnos reciben de la siguiente manera:

- a) PRONABES: Financiada por el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior; consta de un apoyo económico mensual el cual se otorga por un periodo anual.
- b) Transporte: Otorgada por la Secretaria de Educación del Estado de Querétaro, por medio del programa Soluciones, quien establece los requisitos para solicitar beca; consta de un apoyo económico mensual para transporte.

Capítulo II
De la petición y otorgamiento de la beca

Artículo 3. Las solicitudes de beca para alumnos de nuevo ingreso se reciben por parte de la universidad durante el periodo de exámenes de admisión. Para los alumnos de reingreso de cuatrimestres avanzados, la Universidad Politécnica de Querétaro publicará las fechas en la que deberán presentar la documentación requerida.

Artículo 4. Únicamente se considerarán las solicitudes que se hayan presentado en tiempo, que contengan la documentación requerida completa, que los datos proporcionados sean verídicos y que cumplan con los requisitos específicos de cada caso. Será motivo de cancelación de beca la presentación de cualquier tipo de información falsa.

Artículo 5. Las becas son intransferibles entre personas e instituciones. En caso de intercambio académico hacia otra universidad del Subsistema de Universidades Politécnicas,

Lineamientos para el otorgamiento de Becas e Integración y Operación del
Comité de Becas de la Universidad Politécnica de Querétaro

la universidad de destino no está obligada a respetarle la beca otorgada en la universidad de origen.

Los alumnos de intercambio académico hacia esta institución que pretenda obtener una beca deberán cumplir con los requisitos estipulados en los presentes Lineamientos.

Artículo 6. Los porcentajes de beca se aplicarán solamente a las cuotas de inscripción y reinscripción, quedando obligado el alumno a cubrir en tiempo y forma cualquier otro cargo. En el caso de becas con porcentaje menor al 100% se debe efectuar el pago del porcentaje no cubierto de inscripción y reinscripción, dentro del plazo estipulado en el calendario escolar.

Artículo 7. Los porcentajes de beca se fijarán en intervalos de 10 puntos porcentuales, con base en el tipo de apoyo que se reciba y la determinación del Comité de Becas. Toda solicitud de beca deberá acompañarse de un estudio socioeconómico que realizará la Dirección de Servicios Estudiantiles de la Universidad.

Artículo 8. Una vez que se les ha otorgado la beca el alumno deberá inscribirse dentro del límite de la fecha establecida por la universidad, como periodo próximo de inscripción, de no hacerlo, el estudiante perderá la beca y ésta se podrá asignar a otro alumno.

Todo criterio de selección será emitido por el Comité de Becas.

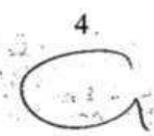
Artículo 9. En caso de que el estudiante esté realizando los trámites correspondientes para obtener beca y llegue la fecha límite para el pago de la inscripción, deberá cubrir el equivalente al 10% del total de la cuota de inscripción, independientemente de la resolución del Comité de Becas, y una vez obtenido resultado, pagará el resto de la cuota, según el porcentaje de descuento autorizado.

En caso de que la resolución del Comité de Becas, resulte negativa el alumno deberá cubrir el monto restante de la reinscripción o solicitar la devolución de las cuotas que haya pagado en un plazo que no exceda de 5 días hábiles posterior a la notificación del Comité.

Artículo 10. Las becas no son acumulables, en el entendido de que el alumno solo puede ser beneficiario de una beca por cuatrimestre, ya sea de orden institucional, patrocinada u otorgada por algún organismo gubernamental, por lo que será necesario que el alumno al momento de realizar su petición para obtener una beca por esta Universidad, mencione en dicho escrito si cuenta o no con algún tipo de beca, y en caso de resultar beneficiado, expresar su voluntad de renunciar a la que anteriormente posea, de no hacerlo así el Comité procederá a invalidar la que le fue otorgada por la Universidad.



4



Lineamientos para el otorgamiento de Becas e Integración y Operación del
Comité de Becas de la Universidad Politécnica de Querétaro

Capítulo III
De la conservación de la beca

Artículo 11. Para mantener la beca en cada período, el alumno deberá:

- a) Haber aprobado todas las asignaturas cursadas en el último período, y haber obtenido un promedio de 8.0 o superior.
- b) Estar al corriente en el pago de todas sus cuotas.
- c) No haber incurrido en alguna de las causas de baja previstas en el Reglamento de Selección, Ingreso, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Politécnica de Querétaro.
- d) Inscribirse dentro de las fechas límites establecidas por la universidad; de lo contrario, la Universidad podrá disponer de la beca para ayudar a otro alumno.
- e) Una vez cumpliendo con los puntos anteriores el alumno deberá solicitar la renovación de la beca institucional (cualquier modalidad) en la antepenúltima semana del término del cuatrimestre en curso.
- f) Cumplir con el Programa de Desarrollo de Becarios.

Artículo 12. El Programa de Desarrollo de Becarios deberá apegarse a los siguientes criterios:

- a) Informar al alumno beneficiado, al momento de entregarle su constancia de beca, sobre el compromiso que adquiere, así como el número de horas de apoyo en que participará cuatrimestralmente con base en la siguiente tabla:

Porcentaje de beca	Horas por semana	Horas al cuatrimestre
Del 10% al 25%	2 hrs.	30 hrs.
Del 26% al 50%	5 hrs.	45 hrs.
Del 51% al 75%	7 hrs.	105 hrs.
Del 76% al 100%	10 hrs.	150 hrs.

- b) Todo becario será asignado a uno o más departamentos de la universidad en los que deberá colaborar durante el tiempo en que goce de una beca, debiendo apoyar en un mismo departamento por lo menos un año de manera continua, con la finalidad de que ganar experiencia, capacitación y adiestramiento a la que haya estado sujeto y adquiera nuevas habilidades.
- c) Los becarios contarán con la flexibilidad necesaria para cumplir con sus deberes académicos, a fin de mantener el promedio mínimo necesario.

Lineamientos para el otorgamiento de Becas e Integración y Operación del
Comité de Becas de la Universidad Politécnica de Querétaro

- d) Todos los becarios deberán participar en la organización de la Bienvenida e Integración Universitaria (BIU), el Día de Orientación Vocacional, y en los actos especiales que se organicen en la universidad.
- e) Los alumnos becarios que se encuentren en estadía, se someterán a comité de becas para establecer el número de horas a prestar como servicio becario.
- f) Evaluación del Servicio Becario:
- El responsable del departamento evaluará a los becarios en su desarrollo dentro del área, así como sus habilidades y cualidades. llevando un control de horario y asistencia, el cual le será entregado por el Departamento de becas al inicio de cuatrimestre y entregando el mismo debidamente llenado al término del cuatrimestre.
 - Los becarios evaluarán el contenido del Programa de Desarrollo de Becarios.
 - El Departamento de becas evaluará a todas las áreas que integran el Programa para conocer su cumplimiento y para una mejora continua en el servicio.
- g) Los alumnos que no cumplan satisfactoriamente con el Programa de Desarrollo de Becarios, a criterio del Comité de Becas, pueden quedar condicionados un cuatrimestre, ver reducida su beca o incluso, perderla en definitiva.

Al final del programa de desarrollo de becarios la universidad le otorgará una constancia al alumno por cada una de las áreas en las que haya colaborado.

Capítulo IV
De la pérdida y recuperación de la beca

Artículo 13. En caso de que un alumno pierda la beca, podrá solicitar nuevamente al Departamento de Becas ser beneficiario. Para ello, deberá cursar el período ordinario inmediato siguiente sin el apoyo de la beca, en el cual deberá revertir las causas por las que la perdió.

Artículo 14. El alumno que haya perdido la beca por reprobado una asignatura, podrá presentar examen extraordinario (cubriendo el costo) o bien, cursarla en período ordinario sin gozar de la beca. Si la acredita y mantiene el promedio, podrá solicitar al Comité de Becas la restitución de la beca, quedando sujeta a la disponibilidad presupuestal y al criterio del Comité la resolución de la misma y la determinación del porcentaje.

Lineamientos para el otorgamiento de Becas e Integración y Operación del
Comité de Becas de la Universidad Politécnica de Querétaro

Capítulo V
Del Comité de Becas

Artículo 15.- El Comité de Becas es un órgano colegiado que valida, ratifica y establece los porcentajes de becas sesionando cuatrimestralmente y de forma extemporánea de ser necesario, integrado por:

- a) El Presidente: Rector.
- b) Secretario Ejecutivo: Secretario Académico.
- c) Vocal: Director de Servicios Estudiantiles.
- d) Miembro: Encargada de departamentos de becas.
- e) Miembro: Secretaria Administrativa.
- f) Miembro: Abogado General.

Artículo 16.- El Comité de Becas podrá invitar a las reuniones con voz pero sin voto a cualquier académico o personal administrativo de la Universidad que en razón de los temas que se traten sea conveniente su participación. En ausencia del presidente del comité de becas, será sustituido por el Secretario Ejecutivo del Comité de Becas.

Artículo 17.- El Comité de Becas será convocado por el Rector o Secretario Académico.

Artículo 18.- Las resoluciones del Comité de Becas se tomarán por consenso o mayoría simple. En caso de empate el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.

Artículo 19.- Los acuerdos del Comité de Becas deberán constar por escrito en actas o minutas firmadas por cada uno de los miembros que asistan a las reuniones, las cuales estarán a cargo del Abogado General.

Artículo 20.- El Comité de Becas tendrá las Sesiones que sean necesarias y se realizarán a petición expresa de cualquiera de sus miembros, debiéndose convocar con dos días de anticipación.

Artículo 21.- Los cargos de los miembros del Comité de Becas serán de carácter honorífico, sin requerir pago o emolumento alguno para su desempeño. Las personas que lo integrarán formarán parte de él mientras duren en el puesto que ostentan o en la representación que tienen.

Artículo 22.- De conformidad con lo dispuesto en los presentes Lineamientos, el Comité de Becas de la universidad:

- Otorga, renueva, ratifica, revoca y restituye, las becas a los aspirantes o beneficiarios de los mismos.
- Asigna los porcentajes de apoyo de beca.
- Cumple y hace cumplir los presentes Lineamientos.

Lineamientos para el otorgamiento de Becas e Integración y Operación del
Comité de Becas de la Universidad Politécnica de Querétaro

Artículo 23. Las resoluciones del Comité de Becas de la Universidad son inapelables, y se darán a conocer a los solicitantes a través del Departamento de Becas. En caso de que la decisión no sea favorable o conveniente para el alumno, éste podrá solicitar, de forma excepcional, la reconsideración de la misma mediante una carta de exposición de motivos teniendo la Universidad un plazo no mayor de cinco días hábiles, a partir de la presentación de la misma, para atender la petición y dar respuesta definitiva.

Artículo 24. El Comité de Becas podrá cancelar o modificar el porcentaje de Beca si la situación económica del alumno ha cambiado.

Artículo 25. Todo caso no previsto en los presentes Lineamientos se pondrá a consideración del Comité de Becas de la Universidad quien de considerarlo necesario lo presentará a su vez a la aprobación de la Junta Directiva.

Capítulo IV
Transitorios

ÚNICO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su autorización por la Junta Directiva de la UPQ.

El Marqués, Qro. a los 19 diecinueve días del mes de mayo del año 2011, dos mil once.

